



**DIARI DE SESSIONS DE LA
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 16

**Presidència
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 27 de maig de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

Compareixença de la Sra. Rosario Sánchez i Grau..... 268

LA SRA. PRESIDENTA:

Bon dia, senyores i senyors diputats. Començarem la sessió. En primer lloc, els demanaria si es produeixen substitucions.

EL SR. SAGRERAS I BALLESTER:

Sí, bon dia, presidenta, Sebastià Sagreras, substitueix Salomé Cabrera. Gràcies.

Compareixença de la Sra. Rosario Sánchez i Grau.

LA SRA. PRESIDENTA:

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença de la Sra. Rosario Sánchez i Grau, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació, a la qual li donam la benvinguda.

El procediment que seguirem s'ajustarà a les regles següents. Tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions. En cap cas, la persona compareixent no podrà excedir dels vint minuts i se cenyirà estrictament a les qüestions plantejades a les respostes a cada grup parlamentari. El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu, on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg. Els grups parlamentaris, conformement amb l'article 85 del Reglament del Parlament, intervendran de major a menor, tret del grup a què pertany la Presidència del Govern, que intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i a l'honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

I per acabar aquesta qüestió preliminar, únicament em queda manifestar que la compareixent Sra. Rosario Sánchez i Grau, haurà de tenir present el que disposa el punt 3 de l'article 502 del Codi Penal, que prescriu el següent: "Qui convocat davant una comissió parlamentària d'investigació falti a la veritat en el seu testimoniatge serà castigat amb la pena de presó de sis mesos a un any o multa de 12 a 24 mesos".

Pel Grup Parlamentari Socialista, té la paraula el Sr. Negueruela.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, presidenta. Gracias, Sra. Sánchez, por venir hoy aquí, como en todas las compareencias que venimos haciendo, pues, a explicar un poco el marco general por su parte de cuál era su papel durante la pandemia como consejera de Hacienda, qué conocimiento tiene del expediente y cómo puede contextualizar lo sucedido esos días durante toda la tramitación de este expediente y, de forma especial, por su conocimiento, no solo como consejera, sino por su experiencia profesional de

los distintos documentos, informes que avalan la forma de este contrato.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Gracias por la pregunta y buenos días a todos y a todas. Yo, para prepararme la compareencia de hoy, he estado mirando un poco las compareencias que hacían el resto de las personas que han venido y todo el mundo ha contextualizado un poco el momento de la pandemia y, es más, el hecho de tener que volver la vista atrás y a pensar en todo lo que pasó en aquel momento de 2020 me ha hecho acordar un poco de cómo teníamos la situación en aquel momento.

Era la crisis sanitaria más importante de la historia que atacó a todos... o sea, atacó a nivel mundial, todos los gobiernos encerraron a la gente en su casa, la gente se moría y la gente tenía miedo. Era una etapa de incertidumbre, no sabíamos lo que pasaría, ni con la salud ni con la economía ni con la sociedad, ni lo que duraría, ni cuántas olas habría, ni hasta dónde teníamos capacidad en el sector público para sostener a una población que había girado la vista hacia nosotros mirando a ver qué era lo que íbamos a hacer.

El papel más importante de la Conselleria de Hacienda era asegurar una cosa muy importante que era que todo el gasto público que se estaba haciendo se pagaba, y también que las estructuras se adaptaban a la situación de emergencia.

Y me explico, con una previsión de caída del PIB del 28%, que gracias a las medidas del Gobierno de España y del Gobierno de la comunidad autónoma y europea fue al final del 21%, los ingresos caían en picado y había necesidades de gasto nuevas cada día y cada día tenías que pensar en colectivos nuevos a los que tenías que atender.

En consecuencia, el modelo que nosotros teníamos de previsión de ingresos..., yo no me acuerdo exactamente de las cifras, pero lo que nos venía a decir es que prácticamente se nos iban a caer los ingresos más de 1.000 millones de euros entre el 20 y el 21, sin contar con todo el aumento del gasto que se nos iba a producir, y era fundamental que Salud no tuviera limitación de presupuesto para afrontar la pandemia y que teníamos que sostener todos los servicios públicos.

Previmos, en el primer decreto ley que hicimos, continuar pagando, obviamente a toda la plantilla, obviamente a toda la plantilla de la concertada, obviamente a toda la plantilla que dependía de los conciertos sociales, al personal que dependía de los contratos que tenían con la administración e incluso a los autocares que iban a los colegios, al personal de los servicios de comedor; una renta social garantizada extraordinaria incluso para las personas que no tenían ningún tipo de papel, ningún tipo de ingreso y que no aparecían en ningún registro, todo que tenía que aguantarlo el presupuesto público para que no cayera la actividad y la protección social que significan 6.000 millones de euros de gasto no financiero.

Entonces, nos reunimos con los consejos insulares, nos reunimos con los ayuntamientos, pedimos un fondo extraordinario al Gobierno de España, adaptamos toda la normativa de funcionamiento de la administración a una

situación excepcional y financieramente decidimos estirar todo lo posible para atender a todo el mundo reordenando el presupuesto y convencidos de que lo que venía detrás era tan peligroso, que era perder la salud de nuestra gente y que se cayera todo el sistema social y económico, que no teníamos opción de no actuar. Y decidimos proteger, proteger la salud conscientes de que así protegíamos nuestro sistema económico.

Después vinieron otras situaciones. Vino la reestructuración, que probablemente hablaremos, del fondo estructural europeo. Vino el fondo extraordinario del Gobierno de España; si se acuerdan, 700 millones de euros en dos años. Vino el *pack* Next Generation. Vinieron los fondos REACT. Vino el mecanismo de recuperación y resiliencia, los 855 millones de euros para sostener a las empresas de nuestra economía. Pero incluso todas estas medidas eran del todo insuficientes. Recuerdo la sensación de decir, esto es demasiado grande para un presupuesto autonómico. Era del todo insuficiente si no conseguíamos controlar el virus, si no conseguíamos abrir el destino turístico y no conseguíamos reactivar la actividad económica.

Yo lo que quiero decir con todo esto es que afrontamos un momento extraordinario y de urgente necesidad, una situación de emergencia con medidas excepcionales y que se tomaron a nivel local, autonómico, estatal y europeo, y que se apretaron unas reglas totalmente diferentes a la crisis de 2008, que era de recortes y restricción de lo público.

Creo que el resultado de toda aquella salida, con toda la fuerza que tenía la administración, con todos los motores en marcha, están a la vista. Estoy segura de que las cosas no fueron perfectas, pero el objetivo que era salvar vidas y salvar a la sociedad y volver a la normalidad, yo creo que se cumplió.

Yo no sé si se acuerdan de las conferencias que había de presidentes *online* cada domingo y que salía después el presidente a dar un mensaje. Yo me acuerdo de un día de estos, el presidente dijo: cuando salgamos de esto ninguno va a reconocer lo que tiene fuera porque va a ser la peor crisis económica de la historia. Y esto es lo que nosotros nos esperábamos, la peor crisis económica de la historia si conseguíamos salvar la situación sanitaria.

Hoy, cuatro años después, podemos afrontar los retos que hay de fondo desde hace mucho tiempo, podemos afrontar los retos que son la desigualdad y el cambio climático que genera nuestro sistema económico, pero la economía ha recuperado la actividad, podemos prestar servicios públicos, incluso hay determinados gobiernos que se están permitiendo la frivolidad de bajar los impuestos.

O sea, creo que el resultado del trabajo que hicimos durante aquel momento de extraordinaria necesidad, de emergencia absoluta, ha dado unos resultados que nos hacen hoy poder estar aquí hablando de otras cosas.

Muchísimas gracias.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sra. Sánchez. ¿A usted le llamó para ofrecer mascarillas el Sr. Koldo García?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No. No vendíamos mascarillas, era Hacienda.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, porque, se lo estamos preguntando a todos, porque una parte de esta comisión es intentar desenmascarar los bulos y las mentiras de VOX y del PP porque, como ha dicho la prensa este fin de semana, no sacan nada de esta comisión y, por tanto, es desmantelar todo un sistema que está pretendiendo aislar un documento y sacar conclusiones que nadie les da la razón. Y por eso, pues, están molestos, porque absolutamente no sacan ningún resultado de ninguna de las respuestas.

La segunda pregunta es si a usted le ofreció mascarillas el Sr. Ábalos o le llamó para ofrecerle mascarillas el Sr. Ábalos.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Tampoco. No he dicho vendíamos, no comprábamos mascarillas en la Conselleria de Hacienda. Además, cualquier oferta que..., o cualquier contacto, cualquier situación se derivaba toda al Servicio de Salud, que era quien compraba las mascarillas.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perfecto. ¿Cuándo conoce usted el expediente de Soluciones de Gestión?, ¿cuándo lo ha visto?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

En el periódico o en las noticias, no sé. O sea, como lo supo el resto de la población.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, usted, la empresa, el nombre, Soluciones de Gestión, no le dice nada hasta que lo ha visto en la prensa.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No. Me ha preguntado usted por el grado antes, perdóneme, por el grado de conocimiento del expediente. Yo he tenido que estudiarme el expediente con la documentación que he podido obtener y que he pedido que me pasara el grupo que había de este expediente porque en ningún..., yo no tuve ningún contacto con este expediente porque era un expediente del que se hizo una tramitación dentro de la situación de absoluta emergencia, se hizo una tramitación entre los técnicos de manera, aplicando los protocolos establecidos de manera normal sin que generara ningún problema, porque es cuando hubiera sabido si estaba generando algún problema.

Diré más, creo que en este expediente faltan papeles. Usted me ha preguntado mi opinión profesional, y mi opinión

profesional es que en este expediente faltan papeles, falta muchísima documentación que..., o falta documentación que es importante para dilucidar lo que ustedes están intentando investigar en esta comisión de investigación.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Falta, por ejemplo, el informe definitivo de la auditoría de operaciones del programa operativo FEDER sobre la operación de adquisición de material sanitario para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, que es uno de los informes que se solicitaron, que el Partido Popular, el Govern de Prohens, no ha facilitado y que es cómo queda definitivamente la auditoría de FEDER por parte de las personas, los técnicos que tuvieron que hacer ese informe?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Falta el informe que hizo la Intervención General de la comunidad autónoma, como encargo de la Intervención General del Estado, para verificar la certificación de los fondos FEDER, que, efectivamente, seleccionó este contrato para su análisis. Faltan todas las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses que tienen que firmar todos los involucrados y se firman todos los involucrados en este expediente, cuando es un expediente que va a fondos europeos. Faltan albaranes y falta el albarán de entrega, un albarán de entrega al que hace referencia uno de los *checklist* del personal técnico de fondos europeos. Falta el informe de verificación *in situ* del personal técnico de fondos europeos; que, según tengo entendido, porque he tenido que preguntar si esto se hizo porque era lo normal, se hizo una verificación *in situ* de la mercancía recibida, con lo cual entiendo que faltan, además, los expedientes de todos los informes de control financiero que se hicieron de este expediente, tanto de la Intervención como del de fondos europeos.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

De acuerdo. Gracias, Sra. Sánchez. Sra. Presidenta, ¿le puede acercar este documento a la Sra. Sánchez?, porque son los informes, cuando ella dice que faltan, es que no nos lo ha entregado el Partido Popular. Porque de existir, existen, no es que no existan, sino es que no se han entregado en el expediente.

¿Nos puede analizar, con su experiencia, qué significa ese informe de fondos FEDER, la fiscalización que hace la Intervención de los fondos FEDER?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

O sea, lo que está previsto ... toda la escala de control en relación a fondos europeos, hay una intervención del órgano gestor a un órgano de intervención del órgano intermedio, que sería el personal técnico de la Dirección General de Fondos Europeos, y luego se hacen auditorías de estos fondos y de lo que se ha certificado. Entonces, este informe de lo que informa sin incidencias, de hecho hay una..., sin incidencias con consecuencias económicas, hay una pequeña incidencia sobre la contabilidad separada del expediente, pero en concreto, yo les animo a que lo miren porque analiza todas las cuestiones

que se están hablando en estas comparecencias y concluye, sin incidencias significativas, además de temas formales de contabilización separada.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sra. Sánchez. Con la experiencia que tiene usted como consejera, pero también por su carrera profesional desde la Sindicatura de Cuentas, usted conoce cómo se formalizan los contratos, en este caso es un contrato de emergencia, y los controles que llevan, en este caso *a posteriori* porque los contratos de emergencia no los llevan premios, ¿usted considera que se han hecho informes suficientes sobre la forma del contrato?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, es que yo recuerdo cuando aprobamos el decreto ley en el Parlamento, que se aprobó por unanimidad, que era el decreto ley en el cual decíamos que todos los contratos del gasto destinado a la pandemia COVID-19 se podían hacer o se harían por emergencia para agilizar los trámites. Todo el mundo votó a favor. El Partido Popular me dijo: “gaste, gaste, gaste sin ponerles controles -lo tengo aquí- al Servicio de Salud y luego haga todos los controles financieros posteriores”.

Controles financieros posteriores se hicieron dos. El de todos los contratos de emergencia, ésa era mi competencia, aprobar los controles financieros de la Intervención General de la comunidad autónoma, en la que se dijo que se tenían que auditar los contratos de emergencia y en el que la muestra seleccionó precisamente este contrato. Yo no tengo nada que ver con la muestra, sí con el plan financiero que ordenaba fiscalizar todos los contratos de emergencia, se hizo una técnica de muestreo, y luego se hizo otro control financiero, que tiene que ver con el encargo que le hace la Intervención General del Estado a la Intervención General de la comunidad autónoma, en la cual ellos seleccionan esta operación, porque era una operación importante, digo la operación de 42 millones, en la cual luego hablamos, se reprogramó el Fondo FEDER y justamente se selecciona esta operación, porque era una operación que tenía un monto global de 3.700 millones.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Muchas gracias, Sra. Sánchez. Hace referencia al decreto ley que se aprueba en marzo, el 20 de marzo por el Consejo de Gobierno y que luego es convalidado. Ese decreto ley ¿ha sido recurrido por el Estado?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No solo no ha sido recurrido por el Estado, sino que aquí se aprobó..., en el Parlamento de las Islas Baleares, se aprobó por unanimidad, que es una cosa que luego no se volvió a repetir en toda la pandemia sanitaria, porque la oposición decidió que estaba mejor poniéndose de perfil o poniendo palos en las ruedas, que ayudando a empujar para superar esta situación tan difícil, como era una pandemia sanitaria, que la gente se nos moría y se nos caía el sistema social y el sistema económico.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, lo que podemos entender es que con el decreto ley en la mano, con el principio de jerarquía normativa que estuvimos explicando el otro día, que a veces cuesta explicar las cosas, cuando uno no quiere escucharlas o no quiere entenderlas; con el principio de jerarquía normativa en la mano, con las normas aprobadas y con todos los controles realizados, ¿la forma de contrato usted cree que está avalada?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Hombre, yo lo que veo es que ha habido tres informes de control financiero, Fiscalía Anticorrupción, Intervención General...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Quiere decir Oficina...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Oficina Anticorrupción, Intervención General de la comunidad autónoma y la Intervención General de la comunidad autónoma, actuando como delegación de la Intervención General del Estado, y los tres avalan la contratación de emergencia en este contrato.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perfecto. No haré más preguntas durante este primer turno.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente, y gracias, Sra. Sánchez, por su comparecencia. El contrato formalizado entre el ib-salut y Soluciones de Gestión sufragado con fondos europeos, era entonces usted consellera de Hacienda y Relaciones Exteriores, y por lo tanto, bueno, la máxima responsable en el tema de financiación con fondos europeos. ¿Fue usted la que autorizó dicha financiación? Bueno, y en caso de que no haya sido usted la que la autorizara directamente, los técnicos le consultaban o comunicaban las operaciones? ¿Tenían su visto bueno?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No, en ningún caso la pregunta, pero si quiere le explico un poco cómo aconteció esta circunstancia.

Como en todas las comunidades autónomas, no teníamos capacidad para pagar lo que se nos venía encima en cuanto a asistencia sanitaria, la Unión Europea decide hacer una normativa extraordinaria, que se llamaba el CRII, *Coronavirus Response Investment Initiative*, que era que te dejaban flexibilidad extraordinario de los fondos europeos, para que pudieras imputar el gasto sanitario necesario para la pandemia, el programa operativo 2014-2020 y, entonces, nosotros

decidimos como otras muchísimas comunidades autónomas y en coordinación con el Estado, reprogramar nuestro fondo FEDER 2014-2024, para que pudiéramos certificar el gasto sanitario.

Entonces, se hace una reprogramación del programa operativo, que se aprueba en septiembre de 2020 y en diciembre de 2020 se hace el informe de elegibilidad de estas operaciones sanitarias, que en el principio son un paquete de 15 millones, en el cual se incluye luego, se cuelga este contrato. Todo esto, cuando tu haces un informe de elegibilidad, lo hacen los técnicos, en base a un *checklist*, determinado por la Unión Europea, lo firma el técnico, le da el visto bueno el director general. A partir de entonces, los servicios de salud son informados de que con el procedimiento normal de certificación de fondos europeos, se pueden incluir las operaciones que tienen que ver con la respuesta sanitaria a la COVID-19. Los técnicos les pasan la información a los técnicos de fondos europeos y se hace un nuevo *checklist* de selección de la operación en concreto que, en este caso, sería el contrato de emergencia, por el cual se contrataron los 3.700 millones para un 1.400.000 mascarillas de Soluciones de Gestión S.L.

Todo esto va avalado por un técnico, que es el órgano de gestión intermedio y con el visto bueno del director general, que es la persona que se encarga de asumir la responsabilidad de estas operaciones, siempre con el apoyo de los técnicos del departamento.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Ha indicado que fue diciembre de 2020 cuando se elaboró el informe para justificar la financiación a los fondos FEDER. ¿Me sabría decir por qué se tardó cinco meses, si las mascarillas llegaron a finales de abril, por qué no se emitió este informe modificando el anuncio del contrato hasta diciembre de 2020?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Porque, una vez que modifica la Unión Europea los reglamentos, hasta septiembre no se nos aprueba el programa operativo y es a partir de diciembre, cuando se hace la primera selección del tipo de contrato, o sea lo que es la tramitación normal de una modificación de un fondo operativo que -quiero insistir aquí, porque también lo he oído en las comparecencias- era de todo el gasto que se había producido hasta el 2023, hasta el diciembre de 2023. Era lo que te permitían incluir para la certificación FEDER.

Yo lo que quiero decir es que se hizo todo el procedimiento, tal y como está establecido con absoluta transparencia y trazabilidad de este expediente, por eso ha sido tan fácil de localizar, porque estaba perfectamente identificado; que se hicieron todos los controles financieros pertinentes, no solo los de la Intervención General del Estado, a través de la Intervención General de la comunidad autónoma, sino también, en mayor abundancia, los que se hicieron por la comunidad autónoma, en el control de los contratos de emergencia.

Quiero decir que como expediente, es un expediente que ha pasado tres controles diferentes.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Las mascarillas, al ser solicitada su financiación con fondos FEDER, fueron declaradas como EPI o así se hace constar en el informe, literalmente: “equipos de protección individual, EPI”. ¿Sabe qué documentación se revisó para solicitar la financiación de estas mascarillas a los fondos FEDER?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Toda la información que prevé Europa, que se prevé en el programa operativo, a través del *checklist*, para certificar estos fondos europeos. Yo estoy contando el procedimiento, pero, como comprenderá, ni yo estaba revisando la documentación, ni los técnicos me contaban la documentación que le estaban pidiendo al Servicio de Salud y la documentación que yo tengo es el *checklist* de selección de la operación y el *checklist* de elegibilidad del gasto y he podido comprobar lo que estaban revisando los técnicos. Es decir, tengo la misma información sobre este expediente que la que tiene usted, el procedimiento de la certificación de fondos europeos me lo conozco, pero exactamente qué papel es el que viene en el *checklist* y es el que luego se revisa por todos los organismos pertinentes, con una técnica de muestreo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Usted ha dicho que lo tramitaban los técnicos y que no le daban trasladado a usted de las operaciones, pero también ha indicado que, en caso de haber existido algún tipo de incidencia, en ese momento sí que le tendrían que haber consultado. No sé si usted tiene conocimiento que ya el 28 de abril, es decir, apenas al día siguiente de haberla recibido, el Sr. Martorell envió un *e-mail* a Antoni Mascaró, preguntándole si las FFP2 estas eran buenas y si se había acabado el problema. A lo que se respondió literalmente: “como FFP2, no lo sé”. No sé si a usted les trasladaron que ya al día siguiente de haberlas recibido, al parecer existía un problema y querían saber si se había solucionado y que no respondían a FFP2.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No. Este hecho lo conozco cuando he escuchado la evolución de esta comisión de investigación y cuando he visto los papeles del expediente. Cuando yo digo que me hubieran comentado si hubiera algún problema, es por ejemplo si hay algún problema entre la Intervención y el organismo intermedio, que son los técnicos de fondos europeos, en cuanto a la interpretación de alguna cuestión de la norma, me decían “estamos teniendo un problema con esto”, “vamos a tener que descertificarlo”. Por ejemplo, se han descertificado muchísimas cosas de programas operativos FEDER. Les contaré un caso concreto, se descertificaron vagones, porque se había pagado acopio de materiales, la Intervención consideró que no se podía certificar acopio de materiales, luego resultó que la Unión Europea dijo que sí que se podían certificar y, al final, se certificaron. Es el tipo de cuestiones que nos presentaron.

Este caso concreto, ninguna de las personas que estaban en la cadena, ninguno de los técnicos que estaban en la cadena de certificación de fondos europeos consideró que esta fuera una situación de relevancia, sabiendo que este contrato ha pasado, como decía, ese informe de control financiero; es decir, cuando hay un informe específico de fondos europeos y se lo revisan, los técnicos de fondos europeos lo dan, vamos, por buenísimo, el informe del 2021.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Usted está insistiendo mucho en que tuvo varios controles y sobre todo por el personal técnico de los fondos europeos, pero estas mascarillas se llevaron a analizar al Centre de Medios de Protección y el resultado fue que no cumplían, incluso sólo una de ellas podía cumplir como FFP1, es decir, el resto ni siquiera cumplían como FFP1.

Y los informes de solicitud de fondos europeos, además, dicen, literalmente que “El organismo beneficiario escaneará toda la documentación administrativa relativa a la operación cofinanciada y la remitirá al organismo intermedio, así como la información relativa al avance o estado de ejecución de operaciones..., sobre todo informando de la existencia o no de problemas u obstáculos en su ejecución o modificaciones sobre objeto de operación, así como precios”. ¿No considera usted que el resultado del análisis hubiera sido que estas mascarillas eran defectuosas habría sido una cuestión a informar, tanto a los técnicos, a la hora de hacer esa valoración, como en cualquier otro momento, para saber si podían seguir siendo objeto de esta financiación?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Claro, yo preguntado, para enterarme ¿no?, si se podían certificar tanto KN95 como FFP2 de manera indistinta, o sea, el programa operativo no dice nada sobre el tipo de mascarilla que se puede certificar, yo le digo la información que yo tengo. Yo hago tanta incidencia en que se cumplió todo el procedimiento, porque cuando hemos visto que esto había sido noticia en medios, me he encargado de preguntar y, desde luego, cuando he tenido un expediente, de revisar con la información que tenía, de que se había cumplido todo el procedimiento con todas las garantías que establece el procedimiento, que son todos los *checklist*, la visita *in situ* que no aparece en la documentación, pero yo lo que le pregunté y que se hizo, después de que se acabaran las restricciones y se acabaran los grupos burbuja, y se fue a hacer una visita *in situ* del material, y digo, a mayor abundamiento, el control de intervención.

Es decir, aquí no se trata de lo que a mi me parezca o de lo que a mi no me parezca, aquí de lo que se trata es de que se cumpliera todo lo que está establecido como controles en los fondos europeos, que son muy garantistas, y que, probablemente es lo que permite que haya tantísima documentación, y más que tiene que haber, y tantísima trazabilidad de partida porque es una de las exigencias de auditoría que pide la Unión Europea.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Insiste en que se cumplieron todos los controles y todo el procedimiento como estaba establecido, pero ¿realmente considera que pueda estar bien seguido un procedimiento cuando se ha ocultado el resultado del análisis de la calidad de las mascarillas?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Ya, pero yo no tengo el expediente de auditoría, yo no sé lo que había en el expediente de auditoría, no sé qué se ha ocultado, no sé que no se ha ocultado, y está haciendo una afirmación que yo no sé cuán relevante es lo que usted me está diciendo en cuanto a la pista de auditoría de este expediente.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Se lo voy a preguntar de otra forma, ¿usted cree que si hubiera contado con toda la documentación se hubieran tenido que devolver hoy los fondos europeos que sirvieron para financiar estas mascarillas?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

¿Me puede repetir la pregunta?

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Si el organismo competente que financió con fondos europeos estas mascarillas hubiera contado con toda la información, incluido el resultado del análisis de calidad de las mascarillas, ¿hoy hubiera requerido que este Gobierno devolviera el importe con el cual se financiaron?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo no sé qué documentación constaba en los expedientes, insisto, porque no la tengo, no puedo hacerlo, yo es que soy de la profesión, es decir, podría hacer una auditoría o aproximar una auditoría si tuviera los papeles y las herramientas para hacer las entrevistas. Sé los resultados de los informes, no sé qué documentación tenían, y también sé que cuando en... creo que es en agosto del 2023 que todavía se podía gastar ¿no?, porque el gasto de este programa operativo, como saben, acababa en diciembre del 2023, el Sr. Ureña reclama las mascarillas, no hay ningún proceso de certificación dentro del nuevo Gobierno, ¿me explico?

O sea, el Sr. Ureña hace suyo el expediente, y esto está aquí, el expediente reclamación en agosto de las mascarillas, y la descertificación de estas mascarillas se produce en febrero-marzo del 2024; es decir, de todo el sistema de la comunidad autónoma, gobierne quien gobierne, nadie descertifica debido a ese informe al que usted hace referencia las mascarillas.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿No considera que ese expediente, al que hace referencia, de reclamación, habría tenido que ser informado, porque supondría al menos una modificación o revisión de precios, como indican en el propio informe de la financiación, que

cuando se hubiera hecho una modificación de precios se tendría que informar? Entiendo que si se pretenden 2,6 millones, al menos se produce una modificación del precio.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Insisto en dos ideas, bueno, en tres de las ideas: una de las ideas es el tema de los controles financieros que, para mí, es importantísimo porque creo que es relevante y es relevante que ustedes tengan el informe, y es relevante incluso que ustedes tengan los expedientes. El segundo tema es que cuando la nueva administración, cuando después de las elecciones, hace suyo el informe del ib-salut, no se descertifica nada. Y el tercer tema son los plazos, los plazos son: gasto, hasta el 31 de diciembre del 2023, y luego hay todo un período, hasta el 2025, en el cual hay la liquidación del período del programa operativo. La revisión de este programa operativo tiene que tener lugar en este verano, y yo creo que es a mediados de junio, y allí podrán ver ustedes, y hacen las preguntas que quieran, y hablan con la administración actual, porque allí se revisará todo el programa, pero yo lo que vengo a decir: hay plazo hasta el 2025, de descertificar o dejar de descertificar, como supuesto, es decir que en este momento no había habido ninguna revisión de precios, porque no hay ningún documento de revisión de precios, y como que todo esto es muy procedimental, no llegara el documento.

Pero todo esto, insisto, es un supuesto, porque yo desconozco la documentación que había en los expedientes de Intervención.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sobre su experiencia en la tramitación de procedimientos para solicitar fondos, financiación a fondos europeos, ¿no considera que en el momento que se emite un informe técnico, en el que una administración considera que hay que solicitar la devolución de 2,6 millones, no deberían haber informado, entiendo, que la financiación tampoco procedía de esos 2,6 millones, o pretendían reclamar 3,7 millones cuando se pretendía la devolución de 2,6; es decir, allí hubiera habido un enriquecimiento injusto de la administración del precio que se solicitaba devolver, es decir, de 2,6 millones?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No sé si me he liado un poco, pero yo entiendo que hace referencia y cuando sale el informe del ib-salut, creo que es en junio del 2023, en el que reclama este dinero, se tendría que haber informado a la Dirección General de Fondos Europeos para la descertificación. Pues yo, como que no sé el contenido de las comunicaciones, nadie de los técnicos, entiendo yo, que ve esto relevante como para descertificar el gasto. No lo ven, yo digo, por el objeto de la investigación de esta comisión, no lo ven los técnicos cuando está gobernando el pacto y no lo ven los técnicos cuando está gobernando el Partido Popular.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, yo le pregunta, esa es la cuestión, pero, según su experiencia en la tramitación de este tipo de procedimientos,

¿usted considera que era una información relevante como para que hubiera tenido que ser informada?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

¿Me pide una opinión personal, sin ver los papeles? No, yo lo digo porque conste, porque si no parecerá que es una opinión personal, sin ver los papeles. A mí lo que me preocuparía es que se hubiera producido un perjuicio al programa operativo, y no hay ningún perjuicio en el programa operativo, porque se descertifica en tiempo y forma y, además, no había ninguna necesidad de escoger un expediente determinado para descertificar el programa operativo FEDER, el 2014/2024 -jay, el 2014/2020-, porque se puede sustituir por cualquier otro gasto, normalmente se escogen partidas que sean muy fácilmente identificables para que se pueda seguir, lo decía antes la pista de auditoría. En vez de coger muchos gastos pequeños, gastos importantes, esta es la técnica habitual cuando certificas fondos europeos para facilitar el trabajo, para facilitar la transparencia y para facilitar que puedas seguir todo el procedo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Para hacer la auditoria usted ha indicado que no sabe qué documentación tuvieron en consideración ni tampoco los técnicos a la hora de tramitar el expediente, ¿no?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Imagino que pidieron toda la documentación, porque tú lo que haces es, cuando haces una auditoria la contraparte te hace una carta de manifestaciones en la cual te manifiesta -digo por la importancia de los expedientes- que te ha entregado toda la documentación al respecto.

Yo de todo esto puedo opinar y entiendo que se ha hecho todo bien porque si no todo esto figuraría en el informe de auditoria, pero no puedo dar la evidencia, o sea, los auditores cuando hacemos una conclusión es porque tenemos una evidencia, no tengo evidencia de nada de todo esto porque no he podido comprobarlo.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale. La pregunta es..., porque en la documentación que se adjuntaba a las mascarillas de manera inicial había discrepancias dentro de la propia documentación, en los informes de origen de SGS se indicaba expresamente que eran productos *no medical* en al menos una partida de 700.000 mascarillas y, sin embargo, cuando la empresa Soluciones de Gestión adjunta la ficha técnica de las mismas se dice igual o similar y lo que aparecen son unas mascarillas con marcado comunitario, es decir, la propia documentación de origen ya genera discrepancias entre sí. Mi pregunta es: si los técnicos hubieran valorado una documentación con esta discrepancia, ¿no se lo habrían consultado tampoco a usted?, ¿hubieran solicitado el informe?, ¿o puede ser que los técnicos no valoraran toda la documentación o no lo vieran?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo es que..., no entiendo muy bien la pregunta, porque yo entiendo que la gente que está en la Dirección General de Fondos, y de hecho es mi experiencia, hacen un trabajo desde un punto de vista profesional excelente, con lo cual comprueban todo lo que es relevante y necesario para cuando rellenan y se responsabilizan con su firma de los *check list* de certificación de estas operaciones y de la misma manera la Intervención.

Yo entiendo que se revisa toda la información relevante y piden toda la documentación..., además todo esto son procesos que están muy tipificados para elaborar sus conclusiones. Yo lo digo porque... me pide que haga supuestos, pero es que mi trabajo no es hacer supuestos, mi trabajo... o yo a lo que vengo aquí es a contarles mi papel -entiendo yo, ¿no?-, dentro de equis expediente y facilitarles, para que ustedes puedan valorarla, la información que yo tengo. Pues, la información que yo tengo es la que les comunico.

A mí este expediente con tres informes de control financiero me parece un expediente muy controlado, es más, un expediente que se ha dado a certificar a fondos europeos todavía está más controlado porque todavía tiene más foco, porque todavía... tienes que rendir cuentas no solo ante de la Oficina Anticorrupción, no solo ante de la Intervención de la comunidad autónoma, no solo ante de la Sindicatura de Cuentas, sino también la Intervención General del Estado y los órganos auditores de fondos europeos de Bruselas. O sea, que yo creo que es un expediente..., y creo que esto es lo que ha hecho que haya tantísima..., esto, ¿eh?, tantísima identificación de este expediente. Repito esto porque creo que también es significativo que tengan conocimiento.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Claro. Y una última pregunta en relación, pues, a lo que usted me estaba indicando, que usted no tramitó personalmente los expedientes, pero sí que su experiencia en dicha tramitación es lo que ha mí me interesa porque evidentemente no puede hablar por todos sus técnicos, pero sí dar su opinión, dada la experiencia y que estaba al frente de esta conselleria, que si usted considera que se tramitó adecuadamente o con algún tipo de error o desconocimiento dada cuenta que los documentos que certificaban las mascarillas dentro el expediente son contradictorios porque unos garantizaban que eran de marcado comunitario, los otros decían que eran para uso no médico y después los análisis dijeron que estas mascarillas eran defectuosas y, aun así, se financiaron con esos fondos y para hacer las auditorias ni siquiera se habían facilitado los informes de calidad a la Dirección General de Fondos Europeos.

¿Usted considera que no se tuvo que facilitar esta información o estas discrepancias al órgano para financiarlos al final con estos fondos europeos?, porque lo que hemos visto, el resultado es que al final ha habido que devolver estos fondos. Entonces entendemos que en algún momento hubo un error en esa cadena del procedimiento para su solicitud.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Ya, pero no me corresponde..., o sea, usted tiene esta opinión, pero..., yo no sería tan atrevida como para hacer..., o sea, yo los profesionales que trabajan en las tres..., o sea, tanto en la Dirección General de Fondos, como en el ib-salut, como en el Servicio de Intervención, confío -porque no puede ser de otra manera porque he sido consellera del Govern de les Illes Balears-, confío plenamente en el trabajo que hacen.

¿Que cuando alguien hace un trabajo puede haber errores?, por supuesto que puede haber errores, por eso hay un periodo de liquidación de los fondos hasta el 2025 y la descertificación de los fondos, y usted lo puede comprobar en el informe de descertificación, se hace cuando sale el anuncio de... o salen las noticias, perdonen, de una supuesta trama.

¿Por qué? Porque hay un protocolo en la Unión Europea que prevé esas circunstancias, cuando hay... hay un protocolo antifraude, cuando hay... sale una noticia de una supuesta trama, es decir, que alguien se puede haber lucrado ilícitamente de un contrato que se ha certificado, se descertifica, pero es esa la razón que justifica la descertificación. En ningún momento, ni el tipo de mascarillas ni los informes que pudiera haber en el expediente son lo que hace que se descertifiquen, ni con el gobierno anterior ni con el gobierno actual.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Entonces, si he entendido bien, la devolución de los fondos europeos se debe a una descertificación que responde a un protocolo por estar esta empresa o este contrato envuelto en una supuesta trama y no a la calidad de las mascarillas, ni al tipo de mascarillas ni a la reclamación efectuada por la propia comunidad autónoma, por la diferencia de precio, ¿no?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Le he relatado lo que pone el informe de Bárbara Barceló. El informe de Bárbara Barceló, que es la directora general de Fondos, es lo que dice. Yo por eso lo digo, ¿eh?...

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, sí, solo era una pregunta...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Ella..., esta información está...

(Remor de veus)

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Que digo solo era..., le estaba preguntando si lo había entendido bien...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

¡Ah! O sea, no, no... Yo lo que digo es lo que... O sea, digo, lo que motiva... Yo me voy a los papeles, lo que motiva la descertificación, y así está explicado en el informe de Bárbara

Barceló y en el cual se lo comunica al Sr. Ureña, que era el que había hecho suyo el informe de la calidad de las mascarillas, es que el 22 de febrero se publican una serie de noticias..., es lo que yo he relatado, bla, bla, bla, y es lo que hay aquí y es lo que le he contado.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Perfecto, pues, muchas gracias, no hay más preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. de las Heras. Bé, vist que el Sr. Apesteguia ha hagut de sortir un momentet, passarem al Sr. Mateo, del Grup Parlamentari Popular, i després reprendrem el torn del Sr. Apesteguia.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No hay problema, Sra. Presidenta. Esperaremos al Sr. Apesteguia. Muy buenos días, Sra. Sánchez, muchísimas gracias por acudir a esta comisión de investigación. Aprovecho para darle la enhorabuena por su nuevo cargo como secretaria de estado de Turismo, esperamos que sea en beneficio de todos y, desde luego, no nos pongamos entre todos palos en las ruedas, como ha comentado antes.

Para empezar sí que me gustaría, simplemente, ¿eh?, simplemente, lo venimos repitiendo muchas veces a todos los comparecientes, pero creo que es importante insistir en ellos, porque usted ha empezado hablando de lo duro que fue... lo dura que fue la situación en esos momentos de pandemia, el año 2020, todos... a todos nos parece recordar, pero no recordamos bien cómo estábamos en aquellos momentos. Es verdad, fueron años..., fueron momentos muy duros, meses..., bueno, espero que no vuelvan a repetirse nunca jamás.

Y es cierto que desde... creo que desde todos los ámbitos a nivel mundial se hizo una muy buena labor y en esos momentos creo que fuimos capaces de demostrar que la raza humana o como ser humano somos capaces de lo mejor, aunque también dentro de esos momentos en los que muchísima gente, yo creo que la inmensa mayoría sirvió a los demás y se comportó bien y estuvo en su casa y no tuvo ningún problema en sufrir esos momentos tan duros, pues hubo otros que no se comportaron tan bien.

Entonces, no solo no sirvieron, sino que se sirvieron de los demás, se sirvieron, por ejemplo, de fondos europeos o..., en este caso estamos hablando de una -siempre- presunción de inocencia, de una presunta trama delictiva que pudo realizar o hacerse con una serie de comisiones y ganar dinero a través de la compra de material sanitario precisamente en momentos tan duros como aquellos.

A partir de ahí -y lo volvemos a repetir-, nuestra función aquí no es una función judicial, ya está judicializado el caso; la responsabilidad penal se depurará allí. En nuestro caso, nosotros lo que tenemos que hacer es: si de alguna manera desde la administración se falló, se facilitó, se ayudó para que esto ocurriera, allí es donde tenemos que disparar y poner el

botón de alarma, un botón rojo diciendo esto no puede ser así. Y, desde luego, no puede volver a repetirse.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, y lo dijimos desde el primer día, lo que pretendemos es, en su caso, depurar si hay responsabilidades políticas que pudiera entenderse por eso, porque hubo algún tipo de negligencia, algún tipo de actuación que no encaja con lo que debe ser el funcionamiento normal de la administración. Y luego, lógicamente, también corregir, corregir aquellos malos funcionamientos que pueden haber provocado incluso que, sin haber habido especial negligencia, pues se hubiera producido este resultado. Entonces, digo esto vaya por delante porque creemos que es importante que quede claro cuál es nuestra función aquí. Y no es otra, ni es cazar brujas ni es inventar cosas, es simplemente hacernos preguntas que en su momento no han sido contestadas. Entonces, intentamos encontrar la respuesta a esas preguntas, nada más.

Ha dicho, seré breve, ¿cuándo tuvo específico conocimiento del contrato? Ha dicho que *a posteriori* lo ha estudiado, o sea que si lo ha estudiado ha tenido el expediente, lo ha visto, lo ha analizado, ha recordado -me ha parecido entender que ha recordado- y que, lógicamente, ha repasado todo el expediente. ¿Cuándo tuvo usted conocimiento, en aquel momento tuvo conocimiento de esa compraventa de esas 1,4 millones de mascarillas por 3,7 millones de euros en ese momento?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Tuve que tenerlo porque pasó por Consell de Govern, pero pasó por Consell de Govern pero me pasaron un montón de contratos de emergencia, porque eran otros los requisitos, que era que los contratos que se hacían de emergencia luego se diera cuenta en el Consell de Govern, pero no lo recordaba en absoluto porque era un contrato de emergencia que no llamaba especialmente la atención porque, obviamente, un material sanitario por emergencia pues era como muy de Perogrullo porque era necesario para... o el material de protección o como le quieran llamar, mascarillas, era necesario para atravesar la pandemia sanitaria.

Y usted me decía que sí, que el objetivo de esta comisión es dilucidar qué se puede mejorar y qué no se puede mejorar, pero, claro, a mí no me pueden hacer que yo llegue a conclusiones que no... sacar conclusiones de cosas que yo no digo. Por eso he tenido que corregir en algún momento a la Sra. de las Heras.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

En ese Consell de Govern, usted con los Consells de Govern se pasa, bueno, o incluso antes en los consejillos, ¿a usted le consta que un poco se desmenuza de que son los distintos contratos? O sea, por ejemplo, en ese caso, en el Consell de Govern se habló, pues si hay una compra autorizada de 1,4 millones de euros, tal, que ya están aquí y ya las tenemos, y es FFP2 para personal sanitario, ¿esto se dice, se cuenta en el Consell...?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Las deliberaciones del Consell de Govern son secretas y no recuerdo qué se deliberó en aquel Consell de Govern. Ya, pero, bueno, en aquel momento lo que se tenía la obligación de rendir cuentas (...) es importante de todos los contratos de emergencia en el Consell de Govern y los objetos de los contratos encajaban con el concepto de emergencia por la crisis sanitaria de la COVID.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Perfecto, muchas gracias. El 11 de diciembre de 2020, lo ha señalado usted en su exposición inicial, el director general del ib-salut remite a la Dirección General de Fondos Europeos la solicitud de financiación y valoración de la elegibilidad FEDER de compras de material sanitario ante la COVID. En ese momento, ¿se tenía conocimiento de que ya se constaba con un informe del Centro Nacional de Medios de Protección que expresaba que la calidad de las mascarillas recibidas no se ajustaba a las mascarillas efectivamente compradas? Y el informe, repito, de 8 de junio, no de 9 de diciembre, de 8 de junio.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

¿Me preguntas si yo tenía conocimiento, me preguntas si yo tenía conocimiento?

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, para empezar, usted tenía conocimiento...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

O sea este informe lo he conocido ahora, cuando me han dado la documentación. Ahora, a efectos de certificación en fondos europeos, no creo que entre... no creo, y es una opinión, que entre en la discusión que puedan tener con el proveedor, que pueda tener en ese momento cuando tienes un período de descertificación, como decía, hasta el 23 de diciembre del... - ¡ay, perdone-, hasta diciembre del 2023, y un período de liquidación hasta el 2025.

Pero esto es una opinión, si me lo pregunta a mí, si yo tenía conocimiento de este informe, este informe lo he conocido ahora.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¿Cree que ese informe debería haberse incluido precisamente a la hora de observar la posibilidad de que se hubieran pagado con fondos FEDER?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Sí, sí, sí, entiendo lo que me dice, es que yo el informe..., en la documentación que hay en este expediente hay una documentación que dice una cosa y otra documentación te dice otra cosa, y luego he visto, aquí también, en las comparencias, porque ya estamos elucubrando, como una discusión muy técnica -muy técnica-, del grado de protección

de la mascarilla. En el programa operativo no te están hablando del grado de protección de la mascarilla, lo digo por las conclusiones que yo he podido sacar de lo que les he oído a ustedes y de la documentación.

Lo que sí que le puedo decir y de lo que sí que tengo evidencia es que todas las personas técnicas que intervienen en el procedimiento de certificación de Fondos FEDER, que son muchas, sólo el informe de control financiero creo que son como ocho personas, nadie detecta una circunstancia que provoque que se tenga que descertificar esta partida.

Y cuando hablo de muchas personas no son sólo las personas que hacen de organismo de control, hablo del órgano gestor, hablo de la Dirección General de Fondos Europeos, que hace de órgano intermedio, y hablo de los organismos de control.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Entonces, parece deducirse que, entonces, ¿el director general del ib-salut no dio a conocer esa circunstancia? Porque, seguramente, quiero pensar, usted misma ha repetido, y ha insistido, y además creo que es así: o sea, la fiscalización de fondos FEDER es una fiscalización muy seria, es una fiscalización porque son dineros de todos los europeos, son dineros en los que hay que tener un especial cuidado, una especial atención, bueno, creo que hay tener especial atención en todos, pero, bueno, se tiene una especial fiscalización. Entonces, ¿no cree que si se tiene ese certificado en el que se dice que hay dudas, ya no digo si el índice de penetración, no, pero si hay dudas sobre la calidad de las mascarillas, bueno, hasta tal punto, y ahí volvemos a las preguntas, que no se las he planteado a usted, porque no es su terreno, pero, lógicamente, son esas dudas que luego nos llevan a unas mascarillas que acaban durmiendo el sueño de los justos en un almacén, dejándolas caducar, porque no se sabe qué pasa con ellas?

Entonces, esa es la pregunta: si se hubiera existido esa documentación, ¿no se tendría que haber pasado a usted, a su dirección general, no digo a usted, pero a su dirección general, para ver, oye, pues aquí hay un problema?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

El documento... ¿de esta fecha me ha dicho de junio del 2020? Yo entiendo que esto, si está dentro del expediente, no es el director de Salud quien pasa los documentos a firmar, el informe de elegibilidad, pero no es el que tiene la interacción con los técnicos, esto no se decide a nivel del director de Salud, porque el director de Salud sabe que se está certificando, o ni siquiera a lo mejor sabe que se certifica por fondos FEDER, y hay establecido todo un proceso de descertificación en que interviene personal técnico.

Yo es que desconozco el contenido del expediente que se pasa en cada momento.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

No, pero no hay problema. Luego, una pregunta, entonces ¿es habitual que una compra defectuosa puede llegar a

financiarse por fondos europeos y que no se reclame por la administración?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Lo habitual es que se descertifique bastante gasto certificado que se va detectando, porque los requisitos a nivel europeo no eran de la calidad de las mascarillas, pero son muy exigentes en otros muchos aspectos, sobre todo en haber seguido todo el procedimiento establecido y todos los controles; entonces, es habitual que a lo largo del procedimiento se certifiquen cosas que después te descertifican y se sustituyen por otras. Le contaba el tema de los trenes porque era un tema que nos llamó mucho la atención, porque era un tema que se descertificaba una cantidad muy importante y luego se volvió a certificar, pero es procedimiento habitual porque es un procedimiento que se revisa mucho.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, pues, pero eso llama la atención, o sea, parece que es un procedimiento que está bien, que todo está en orden, que no hay certificación, hay certificación final porque hay una presunta red, pero debajo continúa habiendo, pues eso, un documento del Centro Nacional dice que las mascarillas no son correctas, unas mascarillas que..., bueno, pero da igual, es verdad, es complicado (...) es complejo.

Otra pregunta: ¿tuvo usted alguna visita de la UCO, de la Guardia Civil, en su conselleria?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Si la hubiera tenido, ¿lo hubiera puesto en conocimiento de Francina, de la Sra. Armengol o de los restantes miembros del Consell de Govern?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo es que soy de compartir mucho, yo es que soy de hablar mucho, entonces comento las cosas más insípidas, supongo que comento mucho mi día a día, digo, por carácter, o sea que soy de comentar mucho todo lo que me pasa.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Pues, como miembro del Consell de Govern en aquellos momentos, ¿tuvo conocimiento de que la UCO había visitado las dependencias del ib-salut?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No, en ningún momento.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Hay un certificado que habrá visto en el expediente de correcta ejecución, firmado por el Sr. Macaró el 12 de agosto

de 2020, en el que señala expresamente que la empresa Soluciones de Gestión realizó suministros de manera satisfactoria durante el año 2020, sin tenerse conocimiento de ninguna incidencia. Para empezar, este tipo de certificado, por ejemplo, ¿se incluía en el expediente para pagos, es simplemente para la empresa, o también para Fondos Europeos se incluía esta certificación?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No se lo puedo decir, ¿está en el *checklist*? O sea, hay un *checklist* que tienen ustedes en el expediente, si quiere lo comprobamos, que dice exactamente la documentación que se comprueba. Si está ahí, estaba. Si no está ahí, no es un elemento relevante para la certificación a Fondos Europeos.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

¿Cree usted que ha perjudicado esta solicitud de fondos europeos a otros fondos europeos que podríamos solicitar?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo lo he preguntado, porque me han venido, obviamente, han generado un revuelo porque salió una nota de prensa de Antoni Costa, diciendo que se (...) los fondos europeos y que esto iba a producir un daño a la comunidad autónoma, y, como me preocupa, he preguntado, y me han dicho lo que le he dicho yo. Es decir, el programa operativo 2014-2020, que se acaba de liquidar en el 25 y del cual se hará una revisión, que vendrán aquí los técnicos a mediados del mes de junio, tiene suficiente gasto certificable, como para sustituir una partida por otra y, en estos momentos -y esto yo no lo sé- probablemente ya esté sustituido. Pero esto lo tendrán que comprobar ustedes de cara a la revisión que se hará del programa operativo, creo que en junio de este año, si no me equivoco.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bien, ya voy terminando. En diversos momentos, parece que desde el *ib-salut* se va teniendo constancia de que algo ocurre con el contrato, mascarillas que no cumplen con lo inicialmente con lo pactado, visita de la UCO, el primer aviso del Sr. Palomino señalando que pueden tomarse medidas, luego una propuesta de inicio de resolución parcial. Ya que precisamente ha hablado de que la Unión Europea es especialmente estricta con estos temas y ya había indicios, hechos, datos, ¿no tendría que haberse puesto inmediatamente de la conselleria, para proceder a descertificar, cuando hay una visita de la UCO investigando ese expediente, cuando el encargado de las compras señala que pueden tomarse medidas? ¿No debería haberse hecho algo antes?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

A ver, hay un informe de Sra. Bárbara Barceló al Sr. Ureña, lo digo porque se lo puede preguntar a él, del 24 o 28 de agosto... Perdón, perdón, hay un informe del Sr. Ureña en agosto, en el que hace suya la reclamación, creo que son los 2,7..., el proceso que luego se dejó caducar, 2,7 millones de euros. En este momento, el director general del Servicio de Salud, tiene conocimiento de que hay un problema con este

expediente y no se descertifica el gasto, y gobierna el Partido Popular, no se descertifica el gasto. El informe de certificación de la Sra. Bárbara Barceló es de marzo de 2000..., lo digo porque usted busca una responsabilidad política, de si esto se tenía que haber comunicado. No está previsto, porque esto no está a nivel de director general, entiendo yo. Pero, el Sr. Ureña..., que esto empieza a generar interés por el equipo, tiene conocimiento en agosto o en junio del 2023 y no se descertifica el gasto.

La otra pregunta es, ¿esto perjudica a la comunidad autónoma? Entiendo que no perjudica a la comunidad autónoma, porque había un plazo de liquidación del periodo operativo, que le daba plazo para descertificar en otro momento.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bien, no, pero vamos a ver, yo le estaba diciendo..., estoy hablando todas ellas de circunstancias bastante antes de julio de 2023. O sea, ya nos encontramos en junio de 2020, un documento en el que dice que esas mascarillas no son correctas. Luego nos encontramos con la UCO que en el 2022 entra pidiendo toda la información sobre ese expediente. No volveré sobre lo mismo, pero en el documento de la UCO expresamente dice que el Sr. Palomino le da toda la información con la que cuenta. Luego nos hemos enterado que no le dio toda la información con la que contaba, pero bueno.

Tenemos esto, por un lado ese documento. Luego tenemos lo de la UCO. Luego tenemos ese primer aviso del Sr. Palomino, como diciendo "cuidado, aquí puede haber algo y cuidado que podemos tomar medias". O sea, son tres datos que tenemos ahí. Luego claro, es que cargar sobre el Sr. Ureña, primero el Sr. Ureña no fue informado en el traspaso de poderes de lo peculiar de este expediente, en ningún momento. Por tanto, si el Sr. Ureña se encuentra con un propuesto de iniciar resolución, sin incidencias, con certificados que dicen "sin incidencias", ¿qué hace el Sr. Ureña? Da continuidad, más faltaba, porque no había ninguno... Además de hecho, lo que hace el Sr. Ureña es iniciar el procedimiento porque inicia el procedimiento, porque no se había iniciado en tres años y esa es otra de las preguntas. Con esta, no quiero llamarlas irregularidades, llamémosle si quiere peculiaridades, en las que dice, oye, estas mascarillas no se corresponden, aquí parece que hay algo erróneo, vamos a ver qué hacemos, entra la UCO a investigar, ...

¿Me quiere decir que entonces en ese tiempo, simplemente con estos datos, no se debería haber puesto enseguida, inmediatamente, en conocimiento de su conselleria para proceder a la descertificación, viendo y conociendo lo estricta que es la Unión Europea en este sentido? Como bien ha dicho, como hay un dato, como hay una investigación, se descertifican.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Se descertifica por prudencia, se descertifica y lo explica, porque hay una información. Yo, el Sr. Ureña supongo que se lee lo que firma y lo que firma es toda la cuestión a la que usted

me hace referencia. Y digo lo mismo, él no comunica a nadie que tenga que descertificar nada.

Yo lo puedo decir porque es de lo que tengo conocimiento, es que hay tres controles sobre este expediente, tres controles sobre un mismo expediente en la administración es mucho control, porque es un contrato de emergencia, porque se hace especial énfasis desde el Gobierno de las Islas Baleares, que los contratos de emergencia se fiscalicen, porque todos sabemos que un contrato de emergencia es un contrato que se hace en una situación extraordinaria, por un procedimiento extraordinario, que no es el garantista de la Ley de contratos.

Entonces se hacen tres controles y también los había en la Oficina anticorrupción, que hace otro control. Lo sabe la Intervención General de la comunidad autónoma, hace otro control. Y ninguno de los tres controles tiene ningún indicio, ni ninguno de los controles intermedios, que te están haciendo los técnicos, te da ningún indicio para descertificar.

Yo le cuento de lo que yo puedo saber, porque he visto la documentación y por la pregunta de ver si se ha seguido todo lo que se debería hacer con este expediente. Que también quiero reivindicarlo, el bueno trabajo que se hace desde la comunidad autónoma, que ahora se está mirando con lupa un expediente como este, y desde el punto de vista de controles financieros y de fondos europeos, es impecable.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Mateo. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca, té la paraula el Sr. Apesteguia.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta, gracias por l'alteració de l'ordre. La veritat és que la Sra. De las Heras i el Sr. Mateo han formulat bona part de les preguntes que jo volia fer, entenent, perquè clar, vostè és aquí avui per la casuística que aquest contracte formava part de la certificació dels fons europeus FEDER, és la seva relació, diguem-ne, amb aquest. Jo entenc que vostè no tengués coneixement en aquell moment dels detalls d'aquest contracte i per tant, només per la part que ens corresponen també com a comissió d'investigació, d'establir algunes millores en el funcionament de l'administració. Jo he entès que, més enllà de la revisió de totes les coses que tenen com a requisit marcats per part de la Unió Europea, en aquesta *checklist*, a què vostè feia referència. Vostès no sol·liciten ni tenen més informació dels expedients que són certificats.

Per tant, i simplement, jo entenc que això era el que havia de passar i que era el sistema de funcionament..., li deman l'opinió com a persona que ha gestionat l'àmbit dels fons europeus, si vostè creu que s'haurien d'establir mesures, perquè si en algun moment, més enllà de la informació que és estrictament necessària per a la certificació, si en algun moment es detecta algun tipus d'anomalia en un contracte, s'hauria d'establir un sistema perquè la part de l'administració

encarregada de la certificació en fos coneixedora en el moment en què es produeixi. Ho dic perquè jo coincidesc amb el Sr. Mateo i amb la Sra. De las Heras, que tots dos em pareix que han anat una mica per aquí, i lluny d'establir que fos una responsabilitat, perquè entenc que no tenia per què ser així, però que és estrany que des del moment que es coneix que hi ha un decalatge entre allò que es va sol·licitar i allò que es va proveir, també des del moment que se sap que aquest expedient està investigat per part de la Fiscalia Anticorrupció i sobretot des del moment que s'inicia, no tant el juliol sinó el març, el procés de reclamació del preu, és estrany que, diguem, no botàs una alarma.

A veure si comparteix vostè, des de la seva experiència, que seria interessant de cara al futur establir aquest tipus de circuits d'avís simplement perquè almanco part de l'administració responsable de les certificacions europees en fos conscient i pogués també decidir amb major coneixement de causa.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Gràcies, Sr. Apesteguia. A nivell de fons europeus, igual que a nivell d'Intervenció, però especialment de fons europeus, com comentàvem abans, són uns fons que estan molt controlats, quan hi ha incidències als informes d'auditoria de control dels fons europeus, que es fan en delegació de la Intervenció General de l'Estat, està previst un mecanisme de revisió que és el que t'ha duit a aquella incidència. Normalment si és una incidència que és significativa, es produeix una descertificació per no entrar en polèmiques amb els auditors de la..., polèmiques o discussions. Si no es té clar, es descertifica.

En aquest cas pens, entenc que és el mateix. Si tu has arribat a una descertificació, que és al que s'ha arribat el febrer perquè hi ha hagut una situació que no se sap què passa amb aquest expedient i per prudència es descertifica, entenc que si finalment s'arriba a la conclusió que hi ha un delictes en aquest expedient, els processos es revisaran per saber en quin punt hi ha hagut una errada. Perquè és cert que..., perquè això està previst, vull dir, està previst en la sistemàtica.

Com deia abans, es descertifiquen fons europeus. De fet, si es miren l'informe de Intervenció hi ha un apartat que diu, *informe de certificado, cero*. Perquè significa que d'aquest expedient no s'ha descertificat. És normal que es descertifiqui. I es revisa que és el que et du a aquella descertificació.

Jo no dic que els sistemes siguin perfectes, però dic que són sistemes de control sotmesos a revisió contínua, com no pot ser d'una altra manera, i a millora a contínua. Perquè la Unió Europea, i això els ho deia, on està molt preocupada la qüestió de la detecció del frau, preveu aquests tipus de revisió. I això ho dic perquè hi ha un informe de declaració d'absència de conflicte d'interessos, que no surt a l'expedient, però que és obligatori en la gestió de fons europeus, que hauria de figurar..., ha de figurar, estic segura perquè si no, no s'hagués certificat, de totes les persones involucrades en aquest contracte.

O sigui, la seva pregunta, si jo crec que aquesta comissió ha de recomanar? Això ho jutjaran vostès. Jo els dic que el sistema preveu que cada vegada que es produeix una incidència en la

certificació de fons europeus es revisi el procés d'aquell expedient.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, i precisament per a aquesta tasca, que és ver que ens pertoca a nosaltres, però com que crec que vostè és una persona versada i formada en aquest assumpte, m'interessa la seva opinió; quan sorgeix una incidència, com aquestes que hem dit que són incidències, que jo diria que tenen una certa rellevància, que en aquell moment per ventura no es va apreciar així, però, qui és que posa en coneixement, en aquest cas, de la direcció general aquestes incidències?, és el mateix gestor del contracte, entenc. Per tant, no és automàtic, queda a parer no de la Direcció General de Fons Europeus si aquesta incidència o no és rellevant, sinó de qui ha gestionat el contracte.

Aquesta era la cosa que jo crec que crea un decalatge sobre el qual crec que han anat pivotant totes les preguntes que han formulat tant el portaveu de VOX com del Partit Popular, que, atès que des de l'ib-salut, pels motius que ens han vingut contant tots els companys que feien feina a l'ib-salut durant aquell moment, no es varen considerar que aquestes llicències fossin remarcables, la direcció general no en va tenir coneixement perquè no hi ha aquesta automatització, de qualque manera, o aquestes indicacions que qualsevol cosa que passi amb un contacte que estigui certificat, ... clar, jo entenc que qualsevol cosa..., que ha de tenir una certa rellevància, però du una major connexió entre el gestor del contracte i l'òrgan de relació amb els fons europeus. És el dubte que a mi em crea tot això que vostè ha explicat i que jo, vull dir, entenc perfectament que funciona. El dubte a nosaltres ens sorgeix en aquest aspecte, en concret, que... és rellevant o no que entri la Fiscalia Anticorrupció a demanar per un contracte que tenim certificat en aquell moment davant la Unió..., davant dels fons FEDER? Val, és subjectiu.

Ja dic que si em demanassin a mi individualment, no li faré la pregunta perquè vostè no hagi d'elucubrar què hauria fet en aquesta ocasió, jo puc dir que sí, que a mi em pareixeria rellevant o almanco posar-ho en coneixement, després pot no ser res, evidentment, perquè la Guàrdia Civil pot obrir diligències i investigar un contracte sense que després hi hagi cap tipus de qüestió destacable, que el material que es proveís no fos exactament el mateix, no fos exactament no, no fos el que s'havia sol·licitat és un fet, un incident destacable no? Per a aquest portaveu sí. Per tant, com que no podem fiar aquestes qüestions a la subjectivitat, la reflexió que a mi em provoca és que s'haurien d'establir alguns sistemes més automatitzats. Simplement era per compartir per què li havia fet la pregunta anterior.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

És que aquest expedient es revisa dues vegades. Aquest expedient es revisa pels tècnics en el moment de la certificació es fa el *checklist* i es revisa per part de la Intervenció. O sigui, òbviament no tenc cap idea del contingut de l'expedient, el contingut de l'expedient teòricament ha de dur tot el que fa referència a aquesta compra. Jo he derivat de la informació que veig aquí i de les intervencions seves és que estaven en un moment de discussió com..., després aquí s'han parlat moltes

coses, però que estaven en un moment de discussió com molt tècnica de l'FP..., del K45?, crec que és, o F... una discussió com molt de la tècnica, del grau de filtració.

Fons europeus al programa operatiu no parla de grau de filtració. Jo entenc que no..., no..., quan dic el programa operatiu que et diu les característiques que ha de tenir la despesa per poder-se certificar no parla de grau de filtració. En el moment que -entenc jo, eh?-, que si s'hagués procedit a una devolució d'una quantitat, entenc que es provoca un fet econòmic que tu has de comunicar econòmicament per a la descertificació de l'import que ja no t'has gastat, i que tenies fins al 25 de novembre.

Ho dic per especular, perquè no..., per entendre un poc el procediment. Però crec que aquí hem arribat, pel que he vist, a un nivell de discussió del grau de filtració que no està previst en el programa operatiu, si ha de ser FFP2 o KN95.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí. Bé, moltes gràcies, Sra. Sánchez, per comparèixer i per les seves resposta.

Moltes gràcies, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Iniciam ara el segon torn. Pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula el Sr. Negueruela. *Le comunico que a la compareciente le quedan ocho minutos para interactuar con usted.*

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sra. Presidenta. Gracias a todos. Se agradece, además, el tono de hoy. Incluso el Sr. Mateo el día que comparece Prohens en el Congreso habla de peculiaridades, ya no habla de irregularidades, con lo cual ya es una comisión de peculiaridades lo que estamos tratando. Es positivo, yo creo, que lo vayan viendo así.

Luego, sí precisar dos cosas, porque yo creo que es importante no mentir aquí, incluso cuando se le hacen preguntas a los comparecientes. El Sr. Palomino dijo exactamente lo que había sucedido con la Guardia Civil, y no lo que ha dicho el Sr. Mateo, que ha dicho, y yo creo que lo precizaré siempre, porque creo que esto va de desmentir permanentemente bulos y mentiras que hace el Partido Popular, que quiere fijar una conclusión en contra de lo que le digan todos los comparecientes. La segunda es que ustedes son los que trajeron al perito de la empresa para hablar de si estaban bien o no estaban bien, un grado de filtrado, conforme a una compra en China, que le dijeron que sí, a usted, no a nosotros, que ni siquiera lo habíamos convocado. Por tanto, es una discusión técnica entre dos tipos de equipos de protección individual, entre un informe del instituto y un informe de los organismos en China. Hoy tampoco hemos discutido la forma del contrato, me imagino, porque ya han visto que el decreto ley ampara perfectamente la forma del contrato, y ya ni siquiera se le ha preguntado por eso.

Usted sí que ha hecho tres precisiones que me gustaría aclarar. Cuando dice que no tenemos ese informe, quiere decir que hay un informe de fondos europeos donde está esta nueva fiscalización y que no está en el expediente que nos han trasladado el Partido Popular, ¿es así?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No estaba en la documentación que yo tengo, que es un expediente foliado de cada uno de los documentos. De hecho, yo creo que hubiera sido importante todos los informes e incluso los expedientes, porque aquí tienen muchísima información.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Usted ha dicho algo importante, porque aquí se juega siempre con que hay dos expedientes de resolución, uno previo al PP y uno post PP, pero está claro que, y usted tiene experiencia, es uno. Le ha hecho una pregunta la Sra. de las Heras y otra el Sr. Mateo que son curiosas al respecto, claro, la propuesta de inicio es un documento que hace el Sr. Mascaró, que es una propuesta a su órgano inmediatamente superior, que es el que tiene que resolver si está de acuerdo o no con esa propuesta de inicio. Por tanto, entre la propuesta de inicio y la resolución nunca entraría una comunicación a fondos europeos, porque es una propuesta de inicio, sería, en todo caso, la resolución la que tendría que ser comunicada, ¿es así?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

(...) comunicas los hechos se consideran relevantes, los técnicos tienen que comunicar los hechos que consideran relevantes cuando se tiene certeza de que el hecho ha acontecido.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, lo que estamos viendo es una resolución del 24 de agosto, que contiene todos los anexos que ha visto usted, que contiene la diferencia de calidad de las mascarillas, que contienen todos los correos electrónicos al que hace alusión el Sr. Mateo y la Sra. de las Heras, cuando dicen que alguien les dice: ¿esto está bien? Bueno, pues cuando dicen que esto está bien, el director general actual, Ureña, es el que asume esos correos electrónicos, porque ese expediente íntegro está en esos correos electrónicos.

Usted, ya que habla de cómo es usted, ya ha dicho cómo era usted y lo que usted haría, ¿usted cuando firma algo suele leerlo?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Es que usted me conoce y (...) yo me lo leo todo hasta la saciedad.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, un director general suele leer lo que firma. Si pone diferencias de calidad, si pone...

(Se sent una veu de fons intel·ligible)

..., sí, si (...), sí, lo digo porque el otro día también hubo bastante revuelo, pero es que si no paran de interrumpir es complicado porque es difícil para uno cuando le interrumpen, y yo no he interrumpido en todo el momento hoy.

Por tanto, usted lo que está diciendo es que un director general tiene los informes de diferencia de calidad, tiene los correos electrónicos, tiene todo, y firma una resolución; ¿cuando uno firma una resolución como esa asume íntegramente los correos electrónicos, las diferencias de calidad y la posibilidad de informar a fondos europeos?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo entiendo que sabe lo que hace y sabe por qué está firmando esa resolución, porque está firmando una resolución el 24 de agosto que le está reclamando una cantidad.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, lo que está...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Que va a afectar a un tercero quiero decir, que es todavía más delicado cuando estás afectando a un tercero.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, podría entender y leer que la diferencia de calidad y todos los correos electrónicos, si forman parte del expediente, ¿podría entender el Sr. Ureña lo que está diciendo el Sr. Mateo, o el Sr. Ureña entiende una cosa el 24 de agosto y después de que salga a la luz pública empieza a entender otra cosa distinta, a lo mejor porque ha caducado el expediente él, porque le han presionado a él, porque si no aquí empieza a no entenderse nada?

Porque lo que está usted diciendo es que el 24 de agosto el Sr. Ureña asume todos los correos electrónicos y la diferencia de calidad de las mascarillas y el informe del Instituto Nacional, ¿es así?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

(...) afecta a un tercero, está pidiendo una reclamación, entiendo que lo que hay detrás lo tiene todo estudiado.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, ¿que se habría revisado lo que firmó, que iba con 6 anexos y con todo lo que está diciendo el Sr. Mateo? Porque todo lo que dice el Sr. Mateo lo tiene en todos los anexos el Sr. Ureña.

Usted, que ha visto todo el expediente, usted, si fuese a firmar una resolución de reclamación a una empresa de 2,7 millones de euros, leería el expediente de lo que firma, o usted firmaba las cosas sin leer?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Es una pregunta retórica, yo no vi ninguno de nosotros que firmase..., yo no firmo sin leer, ni ningún responsable público tiene que firmar sin leer.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, el momento de comunicar a fondos europeos sería cuando se hace la resolución, porque la resolución es el 24 de agosto. Por tanto, durante todo el periodo, hasta que estalla el caso, con la misma documentación y con la misma información... -presidenta, es complicado...

LA SRA. PRESIDENTA:

Silenci, per favor. Sr. Sagreras, no em faci tornar-lo cridar a l'ordre com vaig cridar-lo l'altre dia. Silenci, per favor.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, porque cuando las cosas no van bien, parece que hay sarcasmo en algunas filas, peculiaridades, dirían algunos.

En lo que usted está diciendo es que desde que el Sr. Ureña tiene la misma información que tiene usted hoy, que tiene el Sr. Mateo, que tiene la Sra. de las Heras o el Sr. Sagreras, nunca comunicó a fondos europeos esas peculiaridades en el expediente que él firmó, porque no lo comunicó en ningún momento a fondos europeos.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Y si lo comunicó, fondos europeos no consideró que hubiera motivo para descertificar, porque se considera que hay motivo para descertificar, y así lo dice el informe, a partir del 28 de febrero, que se publican una serie de noticias, es cuando fondos europeos, con la información que tiene, decide descertificar.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Descertifica porque lo que se está investigando es comisiones entre la empresa y determinados terceros, es lo que dicen las noticias por las que se descertifica. Por eso me imagino que usted ha leído textualmente a la Sra. de las Heras lo que dice la actual directora general: cumpliendo el programa operativo de la Unión Europea.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Lo que ella dice aquí, que hay una supuesta trama, *"presumpta trama de frau"* diu, és el que escriu ella, i, a més, un possible risc, s'aplica el protocol de frau. Això és el que diu que sempre es fa una..., o sigui, mai no s'espera una sentència en fons europeus, sinó que fan una qüestió preventiva.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, se está investigando a una empresa como un tercero, en ningún caso se ha abierto una investigación a la

Intervención ni a ninguno de los órganos que han controlado el expediente ni la forma del mismo.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

O sea, ninguna de las personas que estaban gestionando en la comunidad autónoma están investigadas, ni han sido llamadas a declarar.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, de lo que estamos hablando es de que durante todos estos meses, durante todos estos meses, lo que se ha estado diciendo es... -es difícil...

(Se sent una veu de fons intel·ligible)

..., yo lo que quiero decir es: usted, con todos los informes, cuando el director general asume toda esa decisión, lo que usted está diciendo es que, exactamente, esa información la ocultó a fondos europeos, o no la dijo a fondos europeos, y que el expediente es exactamente, hace una resolución continuando el expediente inicial, con la propuesta de inicio, en este caso, técnicamente realizada por el Sr. Mascaró.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo no puedo elucubrar si la ocultó o no la ocultó, (...) es que en ningún momento un órgano directivo si lo comunicó al otro, o el órgano directivo..., es decir, el Sr. Ureña, que firma esta resolución, consideran que tiene consecuencias a efectos de fondos europeos; es decir, el sistema del 24 de agosto el nuevo equipo de Gobierno detecta y firma la resolución de reclamación de 2,7 millones, decide mantener la certificación, tal y como estaba.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, usted, que también entiende de contratación y de propuestas de inicio y de resolución, lo que estamos viendo es que en lo que ha dicho el PP hasta ahora, toda la propuesta de inicio, con todos los anexos, con toda la documentación, con todas las diferencias, con todo lo que hace que no se comunique en un momento dado a Europa, pero es una propuesta de inicio y, por tanto, absolutamente un documento interno dentro de una dirección general, el que la asume realmente es el director general actual, el Sr. Ureña, el Gobierno del PP, de Prohens, cuando lo que hace es firmar íntegramente todos esos documentos, porque todos esos anexos forman parte del expediente, las diferencias de calidad de las mascarillas forman parte del expediente, todo lo que se ha dicho aquí, que se cuestiona cada vez que viene un tercero que sea del Gobierno anterior, pero lo que ha hecho el Partido Popular es asumir íntegramente cada anexo de ese expediente y diferencias. ¿Usted lo ve así también?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Por supuesto que asume, al firmar el papel y al hacer la resolución está asumiendo el expediente como propio.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Y queda claro que, al menos el Gobierno anterior, sus directores generales o consejeros, se leían los expedientes, usted leía el expediente, y presupone que el actual, no es que tenga que ser informado o no, sino que no solo fue informado, sino se puede demostrar que fue informado porque firma un documento donde están todos los anexos a los que se está haciendo alusión aquí hoy. Usted, en todo caso, si hubiese un... y ha participado de cambios de poder, usted, cuando le han dejado papeles en expedientes pendientes, ¿los suele revisar o firma sin revisar los documentos pendientes?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Te informas de todo muchísimo. (...) a partir de la comunidad autónoma y el nuevo equipo de gobierno hay todo un protocolo de traspaso de funciones que se sigue, porque yo misma tuve que hacer todo el informe que está previsto en la Ley de buen gobierno.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Pero, en todo caso, usted, si fuese un director general actual, o usted, cuando coge una consellería, ¿usted firmaría un papel del equipo anterior sin leerlo y sin revisar todos los anexos y todo lo que forma parte de ese expediente?, ¿lo firmaría alegremente y luego diría que la culpa es toda de los anteriores o leería lo que firma?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No firmaría un documento y muchísimo menos si afecta a un tercero sin saber lo que contiene el expediente, pero es que... el problema yo creo que además tiene... es que se está intentando confundir la elaboración..., o sea, son procesos que no están relacionados. Es decir, que no está relacionado ... la certificación de los fondos europeos, con un tema de aquí... creo que a mí es lo que me gustaría que me explicasen, con la calidad del filtrado de la mascarilla.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por tanto, lo que estamos viendo es que hasta que sale el caso a la luz pública, el equipo actual, con la misma información, con toda la documentación, porque al decir usted que firma el documento donde están todos los anexos, donde están todos los documentos que se están aquí examinando son los mismos que asume el Sr. Ureña porque están todos, los documentos en China, los de SGS, el del Instituto Nacional, todos los correos electrónicos que están cuestionando a cada persona que viene aquí están en el informe de Mascaró, que es la propuesta de inicio que asume y firma el 24 de agosto, la asume tanto que está en el punto 7 de los hechos y es lo que revisa la empresa cuando consulta el expediente, consulta todos los anexos que le da el Sr. Ureña a la empresa, que es con lo que hacen las alegaciones, toda esa documentación que tiene, el Sr. Ureña la asume íntegramente. Por tanto, todo el problema de calidades, todo lo que se está diciendo aquí, todos los correos, él suponemos que se lo ha leído, porque si no ha firmado sin leer, simplemente.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Supongo que sí. Bueno, entiendo yo que todos nos leemos los expedientes cuando los tramitamos, porque al final asumes la responsabilidad en primera persona como cargo público.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Y, por tanto, hasta que sale a la luz pública no se comunica a Fondos Europeos. Por tanto, el equipo actual del ib-salut, con la misma información que tenía el equipo anterior, no comunicó a Fondos Europeos, siguiendo estrictamente los protocolos marcados por la propia Unión Europea.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, eso es lo que venía yo diciendo al principio, con la misma información que tenía un equipo y otro, se descertifica cuando salen noticias en los diarios, que se descertifican en base a las noticias, ¿eh?, que yo ya creo que es un listón bastante alto. Es decir, en base a información que tienes de un periódico, por si acaso. Luego, aquí hemos..., se ha seguido investigando, pero en aquel momento se descertifica por si acaso, cuando sale la primera noticia, ¿no?, que..., es lo que dice el informe, ¿eh?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Y el plazo de descertificación terminaba en 2025, ¿es así?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

El plazo de revisión del periodo de liquidación acababa en 2025. De hecho, es que yo creo que no necesitan ni que yo se lo cuente, que pueden ir ustedes a todo el proceso de liquidación del programa operativo 2014-2020 y ver que, de acuerdo con lo que yo entiendo y de acuerdo con la información que yo tengo esto ni descertificando en el momento de la noticia, no tiene ninguna consecuencia para el programa operativo. Luego, yo creo que al final es lo relevante a efectos de gestión.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Considera importante usted el documento que hemos aportado hoy de análisis de fondos europeos, el control exhaustivo y además... que cuenta con... ¿como ha dicho?... ¿revisión...? Usted lo ha explicado mejor que yo.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, es la revisión... es el control que hace..., o sea, la Intervención General del Estado encarga el trabajo a la Intervención General de la comunidad autónoma porque son los procesos que se hacen por mecanismo de muestreo, previstos de fondos europeos y... de..., exactamente, fondos europeos y lo hace sin ninguna incidencia.

Cuando tienes un gasto certificado con informe favorable de la Intervención General de la comunidad autónoma, que digo

yo que hace un trabajo exhaustivo y profundo, de ese..., justo ese gasto dices, bueno, esto está bien.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Usted considera que tendríamos que tener ese expediente para entender el caso?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, es que, claro, es que es relevante el informe de Fondos Europeos...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Llama la atención que hayan pedido toda la documentación y precisamente este informe nos lo haya ocultado el gobierno actual. ¿Usted lo considera muy importante, ese informe?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, encuentro que no solo... que este informe es muy importante porque es conclusivo, porque dice que se fiscaliza sin incidencias, pero además hay otra mucha documentación que ayudaría mucho a entender el expediente. Yo, desde mi punto de vista, ¿eh?, creo que es un expediente que está bastante incompleto.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Nos ha costado mucho, Sra. Sánchez, recabar todo el expediente porque se ha intentado hacer un marco de bulos y mentiras, y luego ir extrayendo, un mes después, toda la información, y por eso ahora llama la atención que incluso más de tres meses después todavía falten informes, como el de Intervención, que deberíamos tener todos los miembros que estamos aquí para analizar este expediente y que es poderosamente extraño que no nos lo hayan facilitado, así como el resto de documentación, cuando de lo que se está hablando básicamente es de fondos de la Unión Europea y una de las partes de esta... de estas presuntas... peculiaridades que dice el Sr. Mateo, son precisamente los fondos europeos.

Usted considera que esa documentación la necesitaríamos tener y que, por tanto, la deberíamos pedir, ¿no?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Lo que sí que tienen que pedir es esta información y considero que si lo que está pretendiendo esta comisión de investigación es hacer un control político -el control financiero es de los órganos de control financiero-, un control político de ese expediente desde el punto de vista económico-financiero, tienen que tener toda la documentación económico-financiera que desde mi punto de vista no consta en el expediente.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sra. Sánchez. Otra pregunta, usted ha señalado que todas las personas que están participando en el expediente, prácticamente todas las que han informado de una forma u otra son funcionarios o técnicos, por tanto, prácticamente cuando

hablamos de responsabilidades políticas estamos prácticamente..., aquí lo que se está acabando o parece que quiere acabar haciendo, con las peculiaridades del Partido Popular, es un control prácticamente funcional porque la parte política, visto todo lo que... todas las personas que están compareciendo, pues, brilla por su ausencia.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, es que está... es así como está previsto todo el circuito, el circuito está... es que estaríamos locos si fueran políticos que tuvieran que estar haciendo unos trámites que son muy tasados, muy burocráticos y cuando hubiera un cambio de gobierno el equipo nuevo tuviera que aprenderse todos los trámites burocráticos y específicos y saber la interlocución con el órgano a nivel estatal y luego con los técnicos en Bruselas.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Dejaré que finalice usted, yo solo quiero agradecerle que haya venido, que nos haya explicado además, y nos haya recomendado que todas las personas que firmen..., pues, lean el expediente que firman y, por tanto, entendiendo que un director general firma todo lo que tiene que firmar, asumiendo íntegramente el expediente anterior, creo que esto hoy ha quedado claro lo que significa y lo que supone, la forma del contrato, la verificación y que el Partido Popular tuvo esa misma información durante todos estos meses hasta que sale a la luz pública y lo descertifica.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, ha terminado su tiempo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Le dejo que usted concluya y señale también lo que usted considere, además de agradecerle que haya venido hoy aquí.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Sí, yo..., solo..., o sea, durante..., lo digo para que entiendan ustedes el contexto presuponiendo que el objetivo de esta comisión es mejorar los procesos y dilucidar lo que pasó en la pandemia sanitaria.

En la pandemia sanitaria se asumieron riesgos, o sea, los contratos de emergencia...

LA SRA. PRESIDENTA:

Li queden trenta segons de temps...

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

...son... y se establecieron en compensación todos los controles necesarios para compensar esos riesgos. Lo que quiero decir es: en un momento extraordinario se actuó con una diligencia para mí... y de una profesionalidad de un nivel altísimo... Yo no quiero gastar más minutos de los que tenga.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sí, Sra. Sánchez. Pel Grup Parlamentari VOX, té la paraula la Sra. de las Heras. Le comunicó que a la Sra. Sánchez le quedan tres minutos para hablar con usted.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Perfecto, muchas gracias, Sra. Presidente. Creo que es importante aclarar una cuestión, usted ha dicho a respuestas del Sr. Mateo que se está entrando en cuestiones muy técnicas sobre el grado de protección de las mascarillas y que el gasto no habla de propiedades de filtrado y que eso no está previsto en el programa operativo, pero eso no es cierto, porque la cuestión es que el tipo de filtrado en este caso en concreto modifica el objeto a financiar, es decir, el gasto, porque lo financiado fueron específicamente equipos de protección individual y en la pandemia se permitió de manera excepcional, dada la falta de EPI con marcado comunitario, que las mascarillas KN95 sin marcado europeo fueran equiparables a las FFP2. Pero al haber dado un resultado de calidad defectuosa no podían ser equiparadas y, por tanto, las mascarillas no podían ser consideradas EPI.

La cuestión es que aquí el defecto de filtrado hace que no sean EPI, y, de hecho, en dicho sentido se emite el informe técnico, que ahora tanto niega el Sr. Negueruela, con sonidos cuando él se queja durante sus intervenciones...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sra. de las Heras, un momento, apague su micro. Sr. Negueruela, Sra. Garrido, por favor, les pido a ustedes el mismo silencio que han solicitado... Por favor, manténganse en silencio, gracias.

Sra. de las Heras, puede usted continuar.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, decía que, en dicho sentido, se emite el informe técnico para iniciar el expediente de reclamación donde sostiene la reclamación de 2,6 millones precisamente por la diferencia entre EPI, que es lo que supuestamente habían adquirido, y mascarillas quirúrgicas.

Y, muy a pesar de lo que el Sr. Negueruela intente manipular, la pericial del Sr. Antonio Molina afirma, y cito literalmente, "Mascarillas quirúrgicas, este tipo de producto es un dispositivo médico, no es un EPI".

Por tanto...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, por favor.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

..., las mascarillas quirúrgicas no son EPI, y si el técnico consideró que lo que se había finalmente obtenido, a raíz del resultado del Centro Nacional de Medios de Protección, eran

quirúrgicas, no obedecía al objeto que se había solicitado financiar. Es decir, si lo declarado son EPI y lo realmente adquirido se asimiló en su momento por el propio Gobierno de Baleares a quirúrgicas, insisto, siempre sobre la base que el propio Govern afirmó en su informe técnico del expediente de reclamación, ¿no cree que se daba un cambio en el objeto de lo financiado?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo, mire, de lo que les he escuchado, porque les he escuchado estos días y he escuchado a los comparecientes, y de la información que yo tengo, que es la del expediente y nula, porque yo usé KN95 durante toda la pandemia como si fueran FFP2, yo le tengo que decir que ahora me estoy dando cuenta de que me estaba poniendo que no eran FFP2, no le puedo..., o sea, no entiendo que usted me esté diciendo que no es..., no puedo, creo que usted no tiene evidencia -y ahora le hablo en términos de auditoría-, suficiente para decir que no era un EPI. De lo que se ha hablado aquí...

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

No soy yo la que lo dice, es el informe técnico para la reclamación.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Hay un informe que dice otra cosa, luego unos dicen que es un EPI para determinados tipos de profesionales, pero para otros tipos de profesionales no, el tema es si protege, ¿no? Entiendo yo que cuando hay un equipo de protección individual, el tema es si protege.

Yo creo que si la Unión Europea hubiera considerado que tenía que tenerse en cuenta el tipo de EPI que era, te hubiera dicho FFP2, de acuerdo con la normativa europea, y no lo dice en ningún momento, ¿por qué? Porque sabe lo que hay, porque sabe lo que hay y que es un momento de desabastecimiento y un momento en el que se compraba material de protección sanitario a China, en un zoco persa, como ha salido también en esta comisión, y yo me acuerdo bastante bien, porque la gente se estaba protegiendo con bolsas de plástico.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Pero es que eso no es cierto. Es decir, las KN95 sí que son EPI, yo no le estoy diciendo que no son EPI, ahora bien, siempre y cuando cumplan los requisitos de equivalencias que establece la resolución de Industria, es decir, las KN95 eran EPI porque, ante la falta de EPI con marcado comunitario, se permitía su equivalencia de las KN95 a las FFP2, pero siempre y cuando respondieran a los resultados de calidad. Ergo, si no responden, no pueden ser equiparados y ser considerados EPI.

Pero es que, además, es que su propio informe para iniciar la reclamación las equipara a quirúrgicas y por eso inicia la reclamación por los 2,6 millones; es decir, hay una modificación del objeto, según los propios técnicos que efectúan los informes y según el incumplimiento de las propias condiciones técnicas de la resolución, por supuesto.

¿Usted no cree que si se produce una modificación de este tipo en el objeto de la financiación, según sostenían los técnicos, no especulando hoy sobre un uso distinto, el técnico decía que se habían adquirido quirúrgicos, no considera que eso debía haberse informado a la Direcció General de los Fondos Europeos?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

A ver, yo creo que lo que usted hace es todo un periplo para acabar en unas conclusiones como si fueran ciertas, que no lo son. Es decir, de lo que se ha hablado aquí yo no, no he acaba..., y mira que no sé de material de protección, pero más o menos sé escuchar, no he entendido y no se ha quedado claro meridiano si los EPI o los... -¡ay, los EPI!, las FFPP2 o los KN95, si el KN95 correspondía a un sistema diferente de certificado que se hacía en China, aquí se ha hablado de muchísimas cosas en cuanto si..., es decir, si nosotros, los que estamos aquí, con todos los que han convocado, no hemos acabado de aclarar el grado de filtración que tenían estas mascarillas y qué tipo profesionales podían usar estas mascarillas, yo no entiendo la pregunta.

Lo que sí que entiendo es cómo ha funcionado el sistema, yo es que, al final, soy funcionaria de carrera y he ocupado muchos cargos públicos, eso significa que no firmo ningún documento sin un informe técnico detrás, que sí que se ha hecho con el desistimiento del procedimiento de reclamación, y no especulo y me fío y tengo mucha confianza en la administración pública.

Entonces, la administración pública, con este informe, con un Gobierno del Partido Popular o con un Gobierno del pacto, hace el certificado en el momento en el que sale una noticia, por si acaso alguien se ha lucrado con un contrato financiado con fondos europeos.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Sí, efectivamente veo que no entiende la pregunta, yo no le he preguntado a usted el tipo de filtrado o el tipo de mascarillas, simplemente le estoy afirmando que lo que consta en el informe para la solicitud de la financiación de fondos europeos es EPI, literalmente. Y que hay una resolución que da inicio a un procedimiento de reclamación que pone que lo recibido son quirúrgicas. Sobre la base de lo que se afirma en el informe solicitud de financiación y afirma en el inicio de reclamación de un expediente, yo no voy a entrar en si son una cosa u otra, sobre la base de lo que tenemos en los documentos de solicitud de financiación, que es EPI, y de solicitud de reclamación, que son quirúrgicas, ¿usted cree que esa diferencia no había que haberla informado a la Direcció General de los Fondos Europeos? Simplemente la pregunta es si no considera que esa diferencia acreditada en documentos habría que haberla comunicado.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo no sé qué se ha hablado entre los técnicos de fondos europeos, y lo he dicho, y entre los técnicos del Servicio de Salud...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sra. Sánchez, redueixi el màxim perquè si li ha acabat el temps.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Eh?

LA SRA. PRESIDENTA:

Se li ha acabat el seu temps. Sra. de las Heras, puede usted finalizar su intervención.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Vale, bueno, pues dejaré las dos preguntas que me quedaban en el aire. Simplemente quería volver a preguntarle, porque había insistido en que los plazos de descertificación vencen en 2025, pero existen incidencias en el propio año de adquisición, en 2020, que cuándo consideraba que debe informarse de las supuestas deficiencias o modificaciones, si cuándo se producen o cuándo vence la legislatura.

Y luego, por otra parte, la descertificación ha indicado también, a preguntas del portavoz, del Sr. Negueruela, que puede hacerse a modo preventivo, como se ha hecho ahora por posible fraude, sin que exista una resolución o sentencia, basta con que esté investigada su posible comisión; es decir, cuando también hay un mero inicio de un expediente administrativo se puede hacer a forma preventiva, no hace falta que haya una resolución que ponga fin a ese procedimiento.

Y, por último, también había indicado que hay un procedimiento específico de revisión del expediente cuando se declaran incidencias, pero si la administración oculta información o documentación de las incidencias, como es la inspección de la UCO, los resultados de las condiciones de calidad de las mascarillas o la reclamación por considerarlas defectuosas, dichas incidencias nunca pueden ser detectadas en las auditorías o procesos de control por la Unión Europea. Por tanto, por más controles o auditorías que pueda hacer la Unión Europea, si se está ocultando la documentación o información o resultados, evidentemente nunca se va a tener conocimiento.

Es decir, a mi entender, si el Sr. Ureña no hubiera dado inicio a este expediente, la Unión Europea no hubiera tenido conocimiento absolutamente de ningún defecto.

Y, bueno, deixo las preguntas en el aire, porque no le ha quedado tiempo para contestarme. Pero, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sra. de las Heras. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca té la paraula el Sr. Apesteguia i li comunic que li queden a la compareixent quinze minuts per poder debatre amb vostè.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

No, la veritat és que jo, més o manco, el seu paper el tenc clar i crec que ha estat molt clara en la seva exposició i, a més, crec que és el seu paper com a consellera i responsable de la gestió dels fons europeus, és una qüestió molt pautada i molt detallada i que tampoc no dóna marge a gaire tipus d'interpretació. Però, simplement dir-li que si li vol contestar emprant el meu torn, jo compartesc els dubtes que ha exposat la Sra. de las Heras, evidentment, no amb el to i jo no tenc la mateixa visió exactament que la Sra. de las Heras, però la qüestió que em preo..., jo entenc que vostès estaven dins el termini de descertificació i que, per tant, aquesta qüestió s'ha atès a un moment que, des del moment de vista del procediment de certificació davant la Unió Europea, no ha causat un perjudici a la comunitat autònoma perquè s'ha actuat segons els mecanismes ordinaris prevists, he entès, per la seva compareixença i també pel que hem pogut llegir quant al procediment.

Però insistesc, també pel que ja he dit abans, que això es faci perquè surt una notícia d'aquest possible perill davant l'administració, dins el termini existent de descertificació, em preocupa perquè hi havia hagut altres indicis d'aquestes possibles incidències que haguessin pogut motivar la mateixa precaució o el mateix criteri de prudència per part de la mateixa administració; és a dir, l'administració no ha avisat a la pròpia administració que hi havia alguns tipus d'indisidències que haguessin pogut cridar al mateix i que jo crec que de forma adequada varen moure a la direcció general a aquesta descertificació, que vostè ens ha dit que és una qüestió ordinària que es produeix quan hi ha qualsevol tipus d'incident per no posar en risc la qüestió dels fons europeus. Simplement és aquesta qüestió que a nosaltres ens crida l'atenció i que, en qualsevol cas, hi reflexionarem de cara a les conclusions que haguem de presentar a aquesta comissió d'investigació, a veure si hi ha possibilitats de millora, perquè no podem dependre que una notícia surti als mitjans o no perquè puguem aplicar els criteris de prudència, que crec que, iestic segur, que els funcionaris de la Direcció General de Fons Europeus apliquen de forma adequada.

Simplement era per tornar a incidir en aquesta qüestió que, pel que fa al seu paper, crec que és la més destacable, perquè, sincerament, també jo hi he fet referència, vostè sí que ha tengut qualque tipus de connexió amb aquest expedient, no com el Sr. Negueruela, que també va comparèixer aquí, jo encara no sé molt bé per què, però és ver que són consellers que no han tengut una relació i que és difícil que ens donin el net sobre alguns aspectes d'aquest contracte en concret, però crec que sí que ens poden ajudar a establir millores en el funcionament ordinari de l'administració en aprofitar les mancances que puguem detectar arran de la gestió d'aquest expedient.

Moltes gràcies, en qualsevol cas, per la seva compareixença.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Gràcies. Jo només per valorar la dimensió d'aquest grup de feina, perquè crec que és important, de la documentació que jo tenc en aquest expedient i havent estat part del Govern de les

Illes Balears, tenc una limitació a l'abast important per avaluar determinades qüestions que m'han presentat. L'expedient està incomplet, no he vist els expedients de fiscalització, no he vist els albarans, no he vist els TACIS, hi ha documents -ara parl de memòria, eh!-, hi ha documentació que he intentat identificar del *checklist* que no he trobat dins l'expedient. Desconec quines eren, perquè això ha d'estar a l'expedient d'auditoria, les comunicacions entre l'auditat i..., o sigui, entre l'òrgan gestor i l'òrgan auditat, amb la qual cosa no sé si això es va tenir en consideració, si no es va tenir en consideració.

L'únic que sé és que en cap moment, essent un expedient súper controlat, cap dels tècnics implicats en tot el procediment, no determina alguna cosa que suggereixi una descertificació. I que diu, el procediment pot estar malament. El procediment s'ha d'avaluar permanentment, però si està malament o no s'ha fet bé, no ho sé perquè no tenc els papers. O sigui, no sé si m'atreviria, perquè després has de fer entrevistes personals i entendre bé què ha passat. Jo ho dic per l'abast d'aquesta comissió d'investigació que, al final, ha de fer un control polític, però fa un control econòmic financer molt específic, que crec que és una feina que és prou complicada.

I després reiterar..., o sigui, en tot el que va passar al llarg de la pandèmia, amb els milions..., es varen donar 855 milions d'euros d'ajudes a les empreses amb declaració responsable. Es varen fer, l'altre dia sortia la xifra, compres de material sanitari a Xina i a proveïdors que ningú no coneixia, però no només en aquesta comunitat autònoma sinó a totes les comunitats autònomes, la discussió que tenim en aquest moment és si un informe s'havia d'informar o no, abans o després, quan estaven dins el termini, -m'explic, eh!-, no és un expedient que hagi anat tan malament, si aquesta és la..., perquè ja tenim descertificacions d'imports de fons europeus per inversions i que han generat problemàtica i pèrdua de fons europeus, probablement no des que es va incorporar..., bé, des que va començar la legislatura del 2015, però sí en etapes anteriors de descertificació de fons europeus per incompliment dels objectius dels programes operatius que varen fer perdre, la legislatura 2011-2015, quantitats ingents de doblers a aquesta comunitat autònoma.

Jo el que vull dir és que crec que des de la Direcció General de Fons Europeus, amb tot el personal tècnic, es fa una feina boníssima, boníssima, amb una especificitat tècnica bestial; crec que la Intervenció quan opera, sempre, però quan opera com a delegada d'Intervenció General en matèria de fons europeus, també fa una feina molt professional, i que sembla que no estiguin en el mateix equip de govern; vull dir que hi ha una..., -entre fons europeus i Intervenció-, és a dir, que hi ha una fiscalització fins al darrer, perquè tots sabem el nivell d'exigència, vull dir que s'ha de revisar permanentment el procediment.

Per tant, no puc..., crec que no pot quedar la idea que la certificació de fons europeus a aquesta comunitat autònoma es fa sense garanties, perquè es fa amb unes garanties extraordinàries.

Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Apesteguia, vostè ha acabat la seva intervenció? Molt bé. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula el Sr. Mateo.

Le recuerdo que a la compareciente le quedan diez minutos para interactuar con usted.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, muchísimas gracias, Sr. Presidenta. Seré breve, seré breve. Vuelvo a repetir, aquí nadie pone en duda la profesionalidad de todos aquellos que vivieron esos momentos duros, pero sí que es cierto que no todos sirvieron a lo que debían servir y no todo el mundo es igualmente profesional, o sea, por desgracia. Entonces, precisamente una de las funciones de esta comisión es poder averiguar o poder descubrir, primero, errores, y luego pues sí se pueden derivar, si se derivan, responsabilidades políticas. Nada más, ¿vale?

Usted, cuando se perdieron las elecciones e hizo el traspaso de poderes al Sr. Toni Costa, ¿usted le informó de los aspectos más relevantes de la consellería?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Hablamos poco porque no hay ningún..., y esto creo que lo dijo también el Sr. Palomino en su comparecencia, le pasé un (...) enorme, porque estaba previsto en la Ley de buen gobierno y fuimos lo más exhaustivos posible. Pero hablamos poco, porque el Sr. Toni Costa tiene experiencia en la administración, tiene experiencia en la Consellería de Hacienda, y el otro día el Sr. Palomino comentó esto: detrás de cada expediente administrativo, como no puede ser de otra manera, hay un funcionario, es decir, no hay temas que lleves directamente, exclusivamente, sin nadie a tu lado para comentar. Tú le puedes comentar temas... yo que sé, el tema de la insularidad, que se ha quedado un poco perdida, de la lucha de la insularidad a nivel europeo, que es importante que ponga énfasis porque de esas cosas cuelgan muchas cosas, pero lo que son expedientes administrativos tienen un técnico detrás.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sí, sí, pero quiero decir, pero, por ejemplo, aunque hablaran poco, pues le pasó usted una lista, o sea, pues eso, unos tacos de expedientes, la información que usted consideró sensible e importante para empezar la nueva legislatura. ¿Es así?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Está previsto en la Ley de gobierno, un expediente con toda la documentación, de hecho, Mercedes Garrido nos encargó de perseguirnos mucho a todos los consellers para que hiciéramos la documentación prevista en la Ley de buen gobierno en el momento del traspaso.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Perfecto. Pues, bueno, pues resulta que el Sr. Ureña no tuvo la misma suerte, porque no se le informó de un aspecto importante, que creemos que éste era un aspecto importante,

esa compra de 3,7 millones de euros en 1,4 millones de mascarillas que se habían dejado caducar en un almacén del ib-salut, de dudosa calidad..., bueno, directamente defectuosas.

Entonces, en ese sentido, y hablando precisamente lo comentaba..., porque yo no me voy a dedicar a hacer trilerismo político, yo me dedico a los hechos y a los datos, y lo que parece que ha quedado bastante claro es que, usted misma lo acaba de decir, nunca nadie, ni un conseller, ni un director general trabaja solo, se apoya en los funcionarios, se apoya en los técnicos, se apoya en ese conocimiento de quienes más saben de la materia. ¿Es correcto?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Bueno, un expediente lleva detrás un procedimiento administrativo y, como político, no sabes..., no deben..., puedes saber, pero no tienes por qué saber de procedimiento administrativo, entonces, tienes a un equipo administrativo detrás, a menos que trabaje de otra manera. Es mi manera de trabajar de toda la vida.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Entonces, ¿a usted le parece extraño que el Sr. Ureña reciba una propuesta..., o sea, comience una resolución habiendo recibido la información sin ningún tipo de incidencia, sin ninguna (...) y con una propuesta de inicio de resolución parcial por parte del técnico que conoce la materia, que ha vivido el expediente y que, además, como usted sabe, en todo expediente vienen los hechos, los antecedentes, los fundamentos de derecho, lo que se pide, perfectamente explicado, y seguramente recabaría la información necesaria para poder firmarlo, a usted le parece extraño eso? ¿Usted cree que el Sr. Ureña tendría que andar mirando las fotos de todas las mascarillas y el expediente desde el primer minuto hasta el último, como ha parecido insinuar -ha parecido insinuar-, el Sr. Negueruela?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Cuando es una reclamación de cantidad y que afecta a un tercero y que sabes que lo más normal es que acabe en los tribunales, te informas muy bien de lo que está específico, porque yo he visto el escrito y he visto el escrito de alegaciones, que está muy bien fundamentado, que presenta la empresa Soluciones de Gestión, y tiene toda la pinta de que va acabar en..., o sea, si no hubiera sido... o no sabemos cómo acabará este proce..., o sea, abstrayéndonos de si aquí hay un delito o no hay un delito, si fuera una empresa que no hubiera incurrido... o sea una situación habitual en la administración, tú miras los papeles y esto va a acabar en los juzgados, y usted me lo corroborará, porque no hay una opinión única.

Entonces, llegándose a este punto, yo me hubiera informado, porque estás reclamando a un tercero y estás metiendo a la administración en una cuestión que vale la pena que, como responsable último de firmar, tienes que tener un grado de entendimiento razonable que te haga firmar con confianza, tú o la máxima persona tuya de confianza que tengas que te fies.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Es correcto. Y ¿puede ser que, fruto precisamente de esa diligencia y una vez examinada toda la documentación, y vista, por ejemplo, la incompatibilidad, porque yo veo absolutamente incompatible que nos encontremos con un certificado de la... un escrito del Centro Nacional de Medios de Protección que diga que esas mascarillas no sirven, con un certificado de conformidad, o sea, a la vista de esas continuas contradicciones, nos hayamos encontrado con una resolución de desistimiento, como ha ocurrido en este caso, y que se ha emprendido un nuevo procedimiento que es una resolución por nulidad del contrato, lo ve posible?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

A mi el desistimiento, que también lo he visto, me parece... yo nunca he visto un desistimiento sin un informe jurídico detrás, y nunca hubiera un desistimiento de un procedimiento sin un informe jurídico detrás, porque no sé a qué estoy comprometiendo a la administración. Y eso es un delito..., al final puede ser un delito que provoque un menoscabo en la administración pública, que es de lo que yo tengo formación; es decir, si tú puedes provocar un menoscabo en la administración pública por una decisión que tu tomes, creo que es fundamental que en un proceso tan delicado, en el que las fechas bailan tanto, porque las fechas bailan mucho, hay un documento del 24 de agosto, que no se notifica al interesado hasta el 18 de octubre, luego hay un documento que está equivo..., o sea, que dice que hay un error material, cuando en el fondo no es un error material, porque es la diferencia de la aplicación de una ley u otra ley, y eso significa que son plazos diferentes; en un expediente en el que se ve tanta confusión entre fechas, entre leyes aplicables y entre un hilo conductor lógico y fundamentado de este expediente, creo que es muy arriesgado firmarlo sin un informe jurídico.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Es curioso que tuviera tan claro este aspecto sobre la diligencia que ha hecho el Sr. Ureña y, sin embargo, no tenga nada claro y tenga muchísimas dudas en su momento para descertificar cuando hablamos de mascarillas defectuosas, cuando hablamos de una investigación de la UCO y cuando hablamos de un aviso del director de compras, pretendiendo, precisamente, acometer las mascarillas. O sea, tiene muy clara una cosa y en este caso ha creído que, bueno, que descertificar en ese caso pues tampoco se vio lo suficiente.

Y, bueno, usted ha hablado, precisamente ahí se estaba dando..., se estaba haciendo daño al caudal público de la misma manera.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

No, yo creo que es perfectamente coherente, es decir, todo tiene que estar basado, cuando son procedimientos muy técnicos, en informes técnicos; es decir, un expediente como el de las mascarillas, en la descertificación de mascarillas a la Unión Europea, en la que intervienen cuerpos técnicos muy cualificados, a mi me da mucho confianza. Si encima ha tenido

tres expedientes de fiscalización, pues, dices, hombre, está muy revisado.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Bueno, y con esto termino, fíjese usted si estaba revisada la operación, en sentencia, y con esto voy a terminar, sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza, del 27 marzo pasado, de este año, considera que las contrataciones millonarias formalizadas por la firma Soluciones de Gestión, radicada en Zaragoza, incumplía, y entre las que se incluían las nuestras, se incluían varias, una lista, incumplía de principio a fin todos los requisitos básicos para concurrir a la contratación pública, aún en presupuestos de emergencia, insiste, aún en presupuestos... porque el tema eran momentos, eran..., había que, no, aún en presupuestos de emergencia. Prosigue la sentencia señalando que existió una contratación pública con un *modus operandi* rodeado de severos interrogantes jurídicos y con elusión de requisitos que, aún en los casos de extrema urgencia, eran exigibles a los operadores públicos.

¿Sigue pensando que aquí no ha pasado nada?

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Yo lo que sé es que usted usa el argumento que le interesa, porque de todos los informes de fiscalización que hay, incluso el de la Oficina anticorrupción, son cuestiones que no generan ninguna incidencia.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Disculpe, con esto termino, esto es una sentencia judicial, no es lo que a mí me interesa.

Muchísimas gracias, Sra. Sánchez, por acudir, ha sido un placer.

LA SRA. SÁNCHEZ I GRAU:

Muchísimas gracias a todos ustedes, espero que sepan orientar bien las conclusiones de esta comisión de investigación, que no estén predeterminadas, y que realmente sirvan para ayudar a los ciudadanos a entender cómo se trabaja en la administración, a entender y de alguna manera valorar el trabajo que se hizo, no el político, sino el técnico y ciudadano en el momento de la pandemia sanitaria, y no usemos el expediente ni esta comisión de investigación...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sra. Sánchez, (...) però és el grup parlamentari qui ha d'acabar la intervenció, gràcies.

Per acabar, vull agrair a la Sra. Rosario Sánchez i Grau la seva compareixença.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS